



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y
PLANEAMIENTO**

**Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto
y Programación de Inversiones**

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL
ACUMULADO DEL PLAN OPERATIVO 2023
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2023

INDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO	3
II.	BASE LEGAL	6
III.	ASPECTOS GENERALES	7
IV.	INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	9
4.1	Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica.....	9
4.2	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI.....	14
4.3	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control	15
4.4	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control.....	16
V.	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO	16
VI.	PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	18
VII.	PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO	18
VIII.	EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL A LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS.....	23
IX.	CONCLUSIONES	24
X.	RECOMENDACIONES.....	25

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADO DEL
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(PERIODO: ENERO-DICIEMBRE)**

I. RESUMEN EJECUTIVO

El proceso de evaluación del Plan Operativo Institucional¹ para el periodo enero-diciembre 2023 tiene como finalidad medir el grado de cumplimiento de las metas físicas programadas que se encuentran contenidas en el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado y proponer recomendaciones que contribuyan a su cumplimiento.

Durante el presente año, destacó la paulatina reducción de los efectos negativos de la pandemia del COVID-19; sin embargo, como medida de seguridad el Gobierno Peruano amplió la emergencia sanitaria mediante Decreto Supremo N° 003-2023-CG-SA de 25 de febrero de 2023 por 90 días. Adicionalmente, durante el primer semestre del año se produjeron movimientos sociales en algunas zonas del país que incluyeron huelgas y tomas de carreteras, afectado el desarrollo de algunas de las actividades de las Gerencias Regionales comprendidas en los mismos, destacando las huelgas y movimientos sociales en las ciudades de Puno, Arequipa y Ayacucho.

Cabe destacar que, en el período de evaluación se concluyeron los Megaoperativos Territoriales iniciados el año 2022 que se encontraban en proceso al cierre del año anterior.

Para el desarrollo de la presente evaluación se han realizado principalmente las siguientes actividades:

- Revisión de la información de las metas físicas registrada en el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno, como la principal fuente de información con fecha de corte el 31 de diciembre de 2023.
- Análisis y validación de información de las metas físicas registrada en el SCG interno, tomando principalmente como fuente de información las metas físicas del período de los órganos y unidades orgánicas OOU contenidos en el Plan Operativo 2023 de la Contraloría General de la República Modificado.
- Coordinaciones y apoyo a los órganos y las unidades orgánicas para el registro de información de los avances de las metas físicas de los servicios y actividades y registro del Reporte de Logros y Limitaciones en el SCG interno.
- Para las UO de línea que han programado servicios de control posterior, previo y simultáneo durante el período, se toma en cuenta el componente de la evaluación de los servicios de control que ha sido proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, considerando el criterio de producto terminado². Cabe precisar que, este componente tiene un peso ponderado de 67% de la calificación.
- Para todos los OOU la determinación del componente de la calificación de los servicios relacionados, otros productos, y actividades operativas sin producto identificado, en base a la información registrada en el SCG interno, es procesada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – PLPREPI, tomando en cuenta principalmente el grado de avance de las metas físicas registrado en el SCG. Adicionalmente, se toma en cuenta el resultado de los avances de la meta física de los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, proporcionada por la SESNC.

Este componente tiene un peso ponderado de 33% para todas las unidades orgánicas que realizan servicios de control.

¹ El presente informe tiene en cuenta el procedimiento: PR-POI-02. Versión 02 “*Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control*”.

² Cabe precisar para el caso de los OOU que han obtenido un resultado superior al 100% se les considera como máximo el 100% o el cumplimiento de la meta programada para el presente informe de evaluación del Plan Operativo Institucional 2023 periodo enero-diciembre.

Sin embargo, este componente tiene un peso de 100% para las unidades orgánicas que no realizan servicios de control y que además no cuentan con productos clave.

Para los OOU que cuentan con productos clave, la evaluación está conformada en un 67% para las actividades que son consideradas productos clave y en un 33% para el resto de actividades del plan operativo de la UO.

Finalmente, para los órganos que tienen UO a su cargo, se considera adicionalmente un peso de 67% para el resultado promedio de sus UO dependientes, y un 33% al resultado obtenido por el órgano correspondiente.

- Elaboración de los reportes individuales de evaluación para cada uno de los OOU, a cargo de los gestores de planeamiento, tomando en cuenta los criterios anteriormente señalados.
- Consolidación de información y elaboración del “Informe Trimestral Acumulado de Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República, periodo enero-diciembre 2023”.

En general, las principales **conclusiones** del presente informe son las siguientes:

1. En el período enero - diciembre 2023 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **97.52%** (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de **97.63%** (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **97.47%** (**ver anexo 3**).

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 4**) habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellas OOU que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellas OOU que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

2. El año 2023 se inició con cuatrocientos cuarenta y cinco (451) pasivos de servicios de control posterior, que se encontraban en ejecución al cierre del año anterior, de los cuales veintiocho (28) corresponden a Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, dieciséis (16) a Auditorías de Cumplimiento, dos (02) a Auditorías de Desempeño³ y cuatrocientos cinco (405) a Acciones de Oficio Posterior. De los cuales, se han concluido al término del período cuatrocientos cinco (405) Acciones de Oficio Posterior, las dos (02) a Auditorías de Desempeño, las dieciséis (16) Auditorías de Cumplimiento y veintisiete (27) a Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, quedando uno (01) en proceso.
3. La calificación obtenida como resultado del nivel de cumplimiento de las metas físicas de servicios de control de las unidades orgánicas de línea, que es proporcionada por la SESNC, se puede observar en el **anexo N° 4**.
4. Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo continuaron participando en los diversos operativos, dentro de los cuales se encuentran principalmente la culminación de los Megaoperativos de Control Territorial⁴ iniciados el año

³ No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

⁴ La Contraloría General continúa con la nueva estrategia de desarrollo de Operativos Territoriales, que consiste en el despliegue masivo de auditoras (es) para realizar servicios y actividades de control en sus diversas modalidades en las entidades públicas de una determinada región, para evaluarla de forma integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos. En el marco del cual, adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la promoción de la participación ciudadana, análisis de denuncias ciudadanas, recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que incluyeron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCI a la Contraloría General.

2022; así como en el Mega Operativo de Control al Gobierno Nacional y el Megaoperativo de requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública.

5. En términos globales, en el período se alcanzó un avance del 123% de los servicios de control posterior y 116% de los servicios de control simultáneo, lográndose alcanzar las metas establecidas por los órganos y unidades orgánicas.
6. Al término del período el avance promedio de la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior es de 87.35% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2023. Asimismo, el avance promedio de las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas es de 94.95% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2023.
7. El Sistema de Control Gubernamental Interno viene presentando inconvenientes debido a su obsolescencia y nuevas funcionalidades que se ha venido incorporando y que afectan los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional⁵.
8. Se ha priorizado la verificación de los recursos asignados en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios, al cual se viene aplicando la nueva estrategia integral de control, a través del control de hitos que, busca contribuir con el adecuado mantenimiento de las obras y garantizar el cumplimiento de la supervisión técnica especializada correspondiente. A la fecha se han ejecutado 1,153 Controles Concurrentes respecto a una meta anual de 974 (118.4%).
9. Se han contrastado los resultados de la ejecución de las actividades relacionadas a Denuncias al cierre del trimestre remitido por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social, con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental.
10. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando en algunos casos una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y contar con ambientes de trabajo adecuados. Al respecto, cabe precisar que en el Concurso Público de Méritos N° 01-2023-CG se logró cubrir dos mil siete plazas y en el Concurso Público de Méritos N° 02-2023-CG, se logró cubrir mil setecientos dos plazas, lo cual permite atender las limitaciones de la capacidad operativa informada por los OOU de la Contraloría General de la República. (**Ver Anexos 5 y 6**).

Asimismo, las principales **recomendaciones** del presente informe son las siguientes:

1. **En el marco de la gestión por resultados, continuar priorizando la atención de los requerimientos** de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control; así como, la ejecución **de los proyectos internos BID3**, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales.
2. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente al servicio de control del pasivo** que se ha generado al cierre del periodo 2023, con la finalidad de que se concluya.
3. **Informar a la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial** el avance de las metas físicas de los servicios de control y servicios relacionados, a fin que puedan tomar acciones respecto a la gestión del personal especialista (ingenieros civiles) para incrementar la atención de servicios de control concurrente, en el marco de las Leyes N° 31358 y 30556, asimismo, de los Convenios de Estado a Estado.
4. **Continuar impulsando en el periodo 2024 el seguimiento** a la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior, así como a las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas, con la finalidad de efectivizar la ejecución de servicios de control. Asimismo, continuar con las capacitaciones en el seguimiento de

⁵ Esta situación también afecta el registro de información solicitado por el CEPLAN como órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas a las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la CGR.

5. **Impulsar la implementación del SISCO**, como resultado se esperan superar los problemas que viene ocurriendo en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.
6. **Impulsar** los servicios de control a efectuarse en el marco de la **Ley N° 31358 de Expansión del Control Concurrente**, y la ejecución de los servicios de control que todavía se requieran concluir o iniciar en el marco de **la Ley N° 30556 al Proceso de Reconstrucción con Cambios**, en el marco de los Lineamientos de Política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de control.
7. Coordinar la **información reportada por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social** respecto a la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental por las **Gerencias Regionales de Control**.
8. **Implementar acciones** que correspondan por los OOU en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaría General, con la finalidad de adoptar acciones que permitan superar la **problemática que viene siendo reportada por los OOU a su cargo**.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, aprobada el 27 de marzo de 2018.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero de 2022, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril de 2022, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG de 23 de noviembre de 2022, Resolución de Contraloría N° 095 de 20 de marzo de 2023, Resolución de Contraloría N° 097-2023-CG de 22 de marzo de 2023, Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG de 27 de abril de 2023, Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG de 26 de mayo de 2023 y Resolución de Contraloría N° 431-2023-CG de 20 de diciembre de 2023.
- Ley N° 31358 – Ley de Expansión del Control Concurrente.
- Decreto Supremo N° 003-2023-SA de fecha 25 de febrero de 2023, el Ministerio de Salud prorrogó la emergencia sanitaria por noventa (90) días a partir del 25 de febrero de 2023.
- Resolución de Contraloría N° 413-2022-CG de fecha 28 de diciembre de 2022 que aprueba el Plan Nacional de Control 2023.
- Procedimiento PR-POI-03 *“Programación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República”*.
- Procedimiento PR-POI-02 *“Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control”*.
- Resolución de Contraloría N° 216-2023-CG de fecha 09 de junio de 2023 que aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 408-2023-CG de fecha 30 de noviembre de 2023 que aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 292-2023-CG de fecha 07 de agosto de 2023 que aprueba el Plan Nacional de Control Modificado 2023.
- Resolución de Contraloría N° 367-2023-CG de fecha 26 de octubre de 2023 que aprueba el Plan Nacional de Control Modificado 2023.

III. ASPECTOS GENERALES

- El literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27785 – Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que dentro de las facultades del Contralor General se encuentra:
“b) Planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema”.
- El literal h) del artículo 44° del Reglamento de organización y funciones señala que la Gerencia de Modernización y Planeamiento tiene dentro de sus funciones la de conducir los procesos de planeamiento estratégico, planeamiento operativo, presupuesto y programación multianual y gestión de inversiones.
- El literal c) del artículo 47° del Reglamento de organización y funciones establece que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones formula y evalúa los planes desarrollados conjuntamente con los distintos órganos de la Contraloría General de la República, sobre la base de los lineamientos de política institucional aprobados en el plan estratégico institucional.
- En el numeral 6.5.1 – Evaluación Trimestral del POI, del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y Plan Nacional de Control, se establece lo siguiente:
“El informe resultante de la evaluación trimestral se denomina “Informe de Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional”, es acumulativo, se elabora con base a indicadores de eficacia respecto del cumplimiento de las metas programadas en el POI. Es formulado para los períodos ene-mar, ene-jun, ene-set y ene-dic; y, se publica en el Portal de Transparencia Estándar.”
- Las evaluaciones trimestrales se efectuarán con base en indicadores de eficacia respecto del cumplimiento de las metas programadas. Para la evaluación trimestral se considera lo siguiente:
 - El cálculo preliminar de eficacia efectuado por PLPREPI toma en cuenta los registros de avance del POI de los servicios relacionados, otros productos y actividades operativas sin producto identificado, que realizan los ODU de la CGR.
Adicionalmente, se aplicarán ponderados para la determinación del cumplimiento de metas del POI de los ODyS⁶ cuyo seguimiento y evaluación está a cargo de PLPREPI.
 - La evaluación de eficacia efectuada por la SESNC comprende el cumplimiento de las metas físicas de los servicios de control que se encuentran a cargo de los ODU de línea de la CGR en el marco de la evaluación del PNC. Adicionalmente, se informa el avance de los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control. Esta evaluación es remitida por la SESNC a la PLPREPI.
- Cabe precisar, que es responsabilidad de los ODU, cautelar el cumplimiento de las metas establecidas de los servicios de control, servicios relacionados, otros productos, y actividades operativas sin producto identificado programado, así como el cumplimiento de los registros de avance periódicos del Plan Operativo Institucional, y del registro y envío del Reporte de Logros y Limitaciones vía Sistema de Control Gubernamental.
- En el ítem 1 del numeral 7.2 Evaluación Trimestral de Eficacia del POI y Evaluación Anual del POI-PNC, del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del POI y del PNC, se señala que el Subgerente PLPREPI, comunica a los responsables de los ODU, mediante correo electrónico, el inicio del proceso de evaluación de las metas del POI y PNC establecidas en el proceso “Programación del POI Multianual” y “Elaboración del Plan Nacional de Control”, así como los plazos para el registro de información de los servicios y actividades en el

⁶ ODyS: Órganos de Dirección y Supervisión

“Reporte de logros y limitaciones” en el SCG. Los servicios y actividades a los que se hace referencia son todos aquellos que intervienen en la ejecución del POI y PNC.

- Por su parte, en el ítem 3 del numeral 7.2 se señala que el Operador del OUO, registra el último día hábil de cada mes, en el SCG o sistema de control simultáneo, el avance de la meta física, de los servicios de control que correspondan, servicios relacionados, otros productos y actividades sin producto identificado, con excepción de aquellos servicios o actividades que se concluyan o se cancelen durante el mes. Asimismo, registra y envía en el SCG, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al término del trimestre, la información correspondiente al Reporte de Logros y Limitaciones.
- El POI se evalúa periódicamente con la finalidad de verificar en qué medida se cumplió con las metas físicas programadas para el período, o qué desviaciones existen respecto a la programación, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas necesarias en los casos que correspondan.
- Mediante la Resolución de Contraloría N° 413-2022-CG de fecha 28 de diciembre de 2022 se aprobó el Plan Nacional de Control 2023, el mismo que fue modificado a través de la Resolución de Contraloría N° 292-2023-CG de 07 de agosto de 2023 y la Resolución de Contraloría N° 367-2023-CG de fecha 26 de octubre de 2023; en el cual se establecen metas vigentes de servicios de control en sus diversas modalidades, a ser desarrollados conjuntamente por las diversas unidades orgánicas de línea y por los Órganos de Control Institucional a su cargo, que incluye metas de servicios de control y servicios relacionados priorizados.
- Asimismo, en el Plan Nacional de Control 2023 Modificado se ratifica que los siguientes servicios relacionados tienen una meta anual de 90%:
 - Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los servicios de control posterior.
 - Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.
- Mediante Resolución de Contraloría N° 100-2022-CG de fecha 10 de marzo de 2022 se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Contraloría General de la República, el cual contiene la programación operativa inicial correspondiente al año 2023.
A través de la Resolución de Contraloría N° 216-2023-CG de fecha 09 de junio de 2023 y la Resolución de Contraloría N° 408-2023-CG de fecha 30 de noviembre de 2023 se aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de fecha 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero 2022, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril 2022, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG de 23 de noviembre de 2022, y Resolución de Contraloría N° 095 de 20 de marzo 2023, Resolución de Contraloría N° 097-2023-CG de 22 de marzo de 2023, Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG de 27 de abril de 2023, y Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG de 26 de mayo de 2023 y la Resolución de Contraloría N° 431-2023-CG de 20 de diciembre de 2023.
- El presente informe tiene como fuente principal los avances en la ejecución de la meta física de los servicios y actividades registrados el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno que incluye las metas contenidas en el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado de la Contraloría General de la República.
- Asimismo, el presente informe toma en cuenta la calificación de los servicios de control a cargo de las UO de línea competentes, cuya información ha sido proporcionada mediante

correo electrónico⁷ por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, de cuyos resultados se considera como máximo un nivel de avance del 100%, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación anteriores.

- En el período 2023 se logró concluir el 100% de la programación de las auditorías de cumplimiento (52), auditorías financieras (1), y auditorías de desempeño (26); asimismo, los servicios de control específico (92) y las acciones de oficio posterior (7,997) superaron la meta programada. Respecto a los servicios de control simultáneo, en todas sus modalidades se logró superar la meta programada anual, mostrando un nivel óptimo de cumplimiento de las metas establecidas en el PNC 2024 Modificado.

IV. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Para fines del presente documento se ha tomado en cuenta los siguientes indicadores:

4.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica

4.1.1 Principales Criterios

A continuación, se detallan los principales criterios que se han tomado en cuenta para en el presente documento.

Cuadro N° 01

CRITERIOS APLICADOS PARA EL CÁLCULO DE VALORES DE INDICADORES

Tipo	Criterio
Disposiciones internas	<p>a) Mediante el Memorando Circular N° 00028-2023-CG/GMPL de 27 de febrero 2023 y Memorando Circular N° 00116-2023-CG/GMPL de 27 de octubre 2023 la GMPL remitió los “Lineamientos y disposiciones generales para la modificación del Plan Operativo Institucional 2023 de la Contraloría General de la República”, solicitando a los órganos que tienen UO a su cargo, para que procedan a elaborar y remitir el proyecto de modificación de la programación de los servicios y actividades para el 2023, de acuerdo al cronograma correspondiente.</p> <p>b) Debido a la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG de 20 de marzo de 2023, cuya implementación fue ampliada a partir del 01 de mayo 2023 a través de la Resolución de Contraloría N° 097-2023-CG de 22 de marzo de 2023, se dispone la desactivación de la Sub Dirección Administrativa (D404) y de la Subgerencia de Formulación de Inversiones (C325). Adicionalmente, se cambió la denominación y Funciones de la actual Oficina de Integridad Institucional (anteriormente denominada Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información) y de la Subgerencia de Gestión de Inversiones (C322) (anteriormente denominada Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos y se creó la Gerencia de Recursos Estratégicos.</p> <p>c) Asimismo, mediante la Resolución de Contraloría N° 097-2023-CG de 22 de marzo de 2023, se amplió la fecha de entrada en vigencia de lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG. Mediante la Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG de 27 de abril de 2023, se modifican e incorporan algunos artículos, y se vuelve a ampliar la entrada en vigencia de otros artículos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG hasta fines del mes de mayo. Mediante Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG de 26 de mayo de 2023 se dispone la desactivación de la Gerencia de Control Social y Denuncias y de la Subgerencia de Gestión de Denuncias, pasando la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social a tener algunas funciones de la ex</p>

⁷ El 10 de enero de 2024 se recibió de la Subgerencia de la SESNC la información de los servicios de control desarrollados por las unidades orgánicas de la Contraloría General, y el estado situacional de la implementación de Recomendaciones de Servicios de Control Posterior y Situaciones Adversas de Servicios de Control Simultáneo.

Tipo	Criterio
	<p>Subgerencia de Gestión de Denuncias. Cabe precisar que éstos últimos cambios entraron en vigencia a partir del 15 de junio 2023. Finalmente, mediante la Resolución de Contraloría N° 431-2023-CG de 26 de diciembre de 2023 se dispone la desactivación de la Subgerencia de Análisis de Datos, pasando sus funciones a la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción.</p> <p>d) Cabe precisar que, en el Plan Nacional de Control 2023 se estableció metas de servicios de control previo en sus diversas modalidades, incorporando las Visitas de control, Orientaciones de Oficio y los Controles Concurrentes que no se realizan al proceso de Reconstrucción con Cambios-RCC, las mismas que se encuentran programadas, y que se incorporaron en el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 216-2023-CG y Resolución de Contraloría N° 367-2023-CG.</p>
Operativo / Calculo / Criterio	<p>a) Para el presente informe se están tomado en cuenta las metas establecidas en la modificación del Plan Operativo Institucional 2023 aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 408-2023-CG de fecha 30 de noviembre.</p> <p>b) Asimismo, se considera principalmente el grado de avance de la meta física de los servicios y actividades registrado en el Sistema de Control Gubernamental interno - SCG interno dentro del período de evaluación.</p> <p>c) Se considera los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado efectuadas por los diversos órganos y unidades orgánicas. Para cada servicio o actividad se considera como máximo un nivel de cumplimiento del 100%. Para los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, la PLPREPI toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC – SESNC; respecto a las cuales, también se considera un máximo de 100% de ejecución.</p> <p>d) A las actividades no planificadas se les asigna el mismo peso que a los planificados (tomando en cuenta que los órganos y UO programan el 100% de su capacidad operativa).</p> <p>e) Para las actividades no programadas se considera el grado de avance alcanzado (considerando que no poseen una meta programada) motivo por el cual, no se toma en cuenta los servicios y actividades no programados que se encuentran registrados en el SCG y que no se han ejecutado en el periodo de evaluación.</p> <p>f) Considerando que las Acciones de Oficio Posterior son No Planificadas y además de corta duración, se les considera en la evaluación únicamente en los casos que se encuentren concluidas.</p> <p>g) Si un servicio o actividad se mantiene “pendiente” porque su nivel de cumplimiento depende de la demanda externa, ésta no se toma en cuenta en la evaluación (Ejm: Si se estimó recibir un número de solicitudes de Presupuestos Adicionales de Obra y no se recibió ninguna solicitud. Si se programó recibir un número de denuncias y no se recibió ninguna denuncia).</p> <p>h) Para el caso de las otras actividades cuyo nivel de cumplimiento depende de una variable externa a la institución, se va a tomar en cuenta el criterio de “cantidad recibida”. Ejem: si se programó recibir y concluir 10 Expedientes y únicamente se han recibido 4 expedientes, los mismos que se han concluido, se asume que se ha cumplido con la meta (el cálculo del indicador sería $4/4 = 100\%$). En el caso de las actividades relacionadas a Proyectos BID no se aplica el criterio de cantidad recibida; por lo cual, no se toma en cuenta si hay factores internos o externos que han afectado su cumplimiento.</p> <p>i) En el caso de la “cancelación”, las actividades que se han elevado a la instancia superior y se cuenta con su conformidad, se evalúa la actividad respecto a la meta consignada hasta el mes en que se autorizó su “cancelación”.</p> <p>j) Para la actividad que tiene como producto la elaboración de Carpetas de Servicio, se considera para fines de evaluación el “producto terminado”; por lo cual, no se considera los porcentajes de avance individual de elaboración de las Carpetas de Servicio.</p> <p>k) Para la evaluación de servicios relacionados, otros productos y actividad operativa sin producto identificado del período, se toma en cuenta principalmente la información ejecutada y registrada en los sistemas informáticos respecto a la información programada para dicho período.</p>

Tipo	Criterio
	<p>l) Para la evaluación de los servicios de control y servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control (Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior, y Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del Servicio de Control Simultáneo), se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC-SESNC, con un máximo de 100% de ejecución.</p> <p>m) Para el avance de las denuncias se toma en cuenta la información proporcionada por la ex Subgerencia de Participación Ciudadana, actualmente denominada Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social.</p> <p>n) A la información de los servicios de control proporcionada por la SESNC de las UO de línea se les aplica un peso ponderado de 67%. La SESNC para el cálculo de sus resultados toma en cuenta el criterio de "Producto terminado" para considerar como cumplidas las metas de los servicios de control posterior, simultáneo y previo.</p> <p>o) Para la evaluación de los servicios relacionados no priorizados, otros productos/actividades operativas sin producto identificado, se toma en cuenta la información proporcionada por la PLPREPI y se le aplica un peso ponderado de 33%. Para las unidades orgánicas que no realizan servicios de control y cuentan con producto clave, la PLPREPI en base al Procedimiento vigente para el periodo 2023, aplica un peso de 67% al resultado de los Productos Clave y un peso de 33% a los servicios relacionados, a otros productos, así como a la actividad operativa sin producto identificado).</p> <p>p) Cabe precisar que para el resultado de los Productos Clave se toma en cuenta el "Procedimiento del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República" - PR-POI-03 Versión 02 de 10 de abril 2023 que incluye como Anexo N° 1 la Ficha Técnica del Indicador; en el cual, para la evaluación se considera: a) un avance de 100% si se cumple con la meta programada, b) se considera un avance de 80% en la evaluación si la ejecución presenta un avance entre 80% y 99.9%, y c) se considera un avance de 0% en la evaluación si la ejecución es menor al 80%. Asimismo, con la finalidad de apoyar a las unidades orgánicas se ha incorporado en el presente informe de evaluación un rango adicional, respecto al rango de avance entre 80% y 99.9%, considerando un avance del 80% en la evaluación si la ejecución presenta un avance entre 80% y 89.9%, y 90% si presenta un avance entre 90% y 99.9%. Adicionalmente, se considera las "precisiones y observaciones" contenidas en las Fichas Técnicas del indicador de los Productos Clave, las cuales permiten determinar su adecuada aplicación, con excepción de aquellos que contravienen criterios estandarizados establecidos por PLPREPI.</p> <p>q) Se ha considerado avances de la meta ejecutada de los proyectos BID en base a los siguientes hitos: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Remisión del Documento Equivalente (TDR, EETT ó ET) a la UEI - 20%</i> • <i>Aprobación de Consistencia y del Documento Equivalente (TDR, EETT ó ET) - 3%</i> • <i>Proceso de Selección - 15%</i> • <i>Ejecución Contractual (conformidades) – 60%</i> • <i>Acta de entrega física del producto culminado los hitos que la unidad orgánica haya podido evidenciar - 2%.</i> <p>Sólo se considera los avances de los entregables del proyecto, no de las consultorías para la elaboración de los TDR.</p> </p> <p>r) Con la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG de 27 de abril de 2023, cuya implementación fue ampliada para entrar en vigencia a partir del 01 de junio de 2023, se dispuso la desactivación tanto de la Sub Dirección Administrativa (D404) como de la Subgerencia de Formulación de Inversiones (C325); asimismo, mediante la Resolución de Contraloría N° 431-2023-CG de fecha 20 de diciembre de 2023, se inactivo la Subgerencia de Análisis de Datos; por lo cual, se le considera en la presente evaluación.</p> <p>s) Con la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG cuya implementación entró en vigencia a partir del 15 de junio de 2023, se dispone la desactivación tanto de la Gerencia de Control Social y Denuncias (C600), de la Subgerencia de Participación Ciudadana (L531) y de la Subgerencia de Gestión de Denuncias (L530); por tal motivo, no se les considera en la evaluación. Sin</p>

Tipo	Criterio
	embargo, si se considera a la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social (C600). t) Como alcance del informe se ha considerado los servicios de control, servicios relacionados y otros productos, se han concluido al 31 de diciembre del 2023.
Disposición de Alta Dirección	a) En los casos que la Alta Dirección haya dispuesto expresamente la “cancelación” de algún servicio o actividad, que se haya visto afectado por alguna variable externa, o que se haya tomado la decisión o se haya dispuesto que se efectuará el siguiente año, no se le tomará en cuenta en el proceso de evaluación.
Calificación proporcionada por la SESNC	a) En la presente evaluación se considera una calificación máxima de 100%. Por tal motivo, si bien la SESNC alcanzó a la PLPREPI calificaciones mayores a 100% en el nivel de cumplimiento de los servicios de control (Anexo N° 4), para fines de la evaluación del POI se considera como máximo 100%, tal como se ha venido considerando en las evaluaciones anteriores, tanto para aquellas UO que alcanzaron sus metas programadas del período, así como para aquellas UO que las superaron.

4.1.2 Metodología de cálculo del indicador de avance del Plan Operativo del OUO

Componente para todos los OUO

El componente de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas – **COUO** se calcula principalmente sobre la base de los avances registrados en el SCG, en forma acumulada a la fecha de corte de cada trimestre.

Dicho Indicador lo elabora la PLPREPI considerando el grado de cumplimiento de las metas establecidas por el OUO para los “Servicios Relacionados”, “Otros Productos” y “Actividades Operativas sin producto identificado (SPI)”. A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectivo.

$$\text{COUO} = \frac{\sum (\text{Avance real} / \text{Avance programado}): \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{actividades operativas SPI}}{\text{N}^\circ: \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{actividades Op. SPI}} \times 100\%$$

Se compara individualmente para el período en evaluación, la meta programada respecto a la meta ejecutada de cada uno de los Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI que se encuentran “Concluidos”, “En proceso”, “Suspendidos”, “Cancelados” y “Pendientes” de ejecución.

Para las UO que NO realizan servicios de control⁸

El resultado obtenido anteriormente pasa a formar parte del Indicador 1 del OUO.

$$\text{COUO} = \text{IA 1 OUO NRSC}$$

Para determinar el resultado del componente 1 de las UO que cuentan con productos clave, se le asigna al resultado promedio de los “Productos clave” una ponderación de 67% y al resultado promedio de los servicios y actividades que no son productos clave una ponderación de 33%.

⁸ NRSC: No realizan servicios de control.

Para las UO que SI realizan servicios de control⁹

Para el cálculo del Indicador 1 de las Unidades Orgánicas que SI realizan servicios de control – **IA 1 UO SRSC** se toma en cuenta 2 componentes:

a.- **El componente 1 elaborado por la PLPREPI**, anteriormente explicado, que toma en cuenta los **Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividad Operativa SPI** que se calcula de manera similar al de los OUO que no realizan servicios de control.

b.- **El componente 2 proporcionado por la SESNC** que contiene la calificación de los **servicios de control**.

Para el cálculo del indicador de avance de las UO que SI realizan servicios de control se toma en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{IA UO SRSC} = \text{Resultado Componente 1 (33\%)} + \text{Resultado Componente 2 (67\%)}$$

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado de los Indicadores de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General dentro del período de evaluación. Cabe precisar que se han considerado un (01) decimal para el cálculo del mismo.

En la primera columna se muestra el componente 1 de la calificación determinada por la PLPREPI que toma en cuenta los **servicios relacionados, otros productos y actividades Sin Producto Identificado – SPI**.

En la segunda columna se encuentra el componente 2 de la calificación determinada por la SESNC que toma en cuenta los **servicios de control posterior, simultáneo y previo**, a la cual la PLPREPI considera un máximo de 100%, en los casos que excede dicho valor.

En la cuarta columna “Indicador de avance 2 del OUO” se aplica adicionalmente un peso ponderado a las Gerencias que tienen unidades orgánicas a su cargo, para lo cual se les asigna:

67%: Promedio de los Indicadores de Avance de las unidades orgánicas dependientes.

33%: Indicador de Avance de la Gerencia.

A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectiva.

$$\text{IA Gerencia} = 67\% (\text{promedio de IA de sus UO dependientes}) + 33\% (\text{IA Gerencia})$$

Considerando:

$$\text{Promedio de IA UO dependientes} = \frac{\sum \text{IA de sus UO dependientes}}{\text{Nº de UO dependientes}}$$

4.1.3 Metodología de cálculo del Indicador de avance del Plan Operativo de la Alta Dirección

⁹ SRSC: Si realizan servicios de control.

En el **Anexo N° 1**, el indicador de la tercera columna considera los avances registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

El indicador de la cuarta columna se aplica a la Alta Dirección: Despacho del Contralor General¹⁰, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial¹¹, de la Vicecontraloría de Integridad y Control¹² y a la Secretaría General¹³, para el cual se toma en cuenta los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental por los órganos y unidades orgánicas directamente dependientes.

Se aplican los siguientes ponderados:

67%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de los órganos a su cargo

33%: Indicador de Avance 1 del órgano de Alta Dirección que corresponda.

IA Alta Dirección = 67% (promedio de IA 1 de las Gerencias a su cargo)
+ 33% (IA 1 del órgano de Alta Dirección)

4.2 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI

En la primera columna del **Anexo N° 1** se muestra el resultado obtenido por el componente de los servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado, resultado que calcula la PLPREPI tomando en cuenta principalmente los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

En la segunda columna se encuentra el componente del resultado de los servicios de control posterior, simultáneo y previo que es determinado por la SESNC, para lo cual la PLPREPI considera un máximo de 100% para aquellas UO que han superado la meta programada.

En la tercera columna se encuentra el **indicador de avance 1**, que para los OOU que no realizan servicios de control, se considera el mismo valor que el obtenido en la primera columna. Sin embargo, para las UO que, si realizan servicios de control, se determina aplicando un peso ponderado de 67% al resultado de los servicios de control (segunda columna), y un peso ponderado de 33% al resultado de los servicios relacionados, otros productos y actividades operativas sin producto identificado (primera columna).

Como resultado de la tercera columna, se muestra un promedio simple de los resultados individuales obtenidos por OOU, incluye: a) aquellas que dependen de la Alta Dirección, b) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

En la cuarta columna, se determina el **indicador de avance 2** de los OOU; el cual corresponde al mismo indicador de avance 1 de las UO que dependen de algún órgano. Sin embargo, para los órganos que tienen UO a su cargo se aplica los siguientes ponderados:

67%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de las UO a su cargo

33%: Indicador de Avance 1 del órgano.

¹⁰ Para el **Despacho Contralor** se considera adicionalmente con un peso de 67%: Indicador de avance de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, Vicecontraloría de Integridad y Control y de la Secretaría General.

¹¹ Para el Despacho **Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial** se considera adicionalmente con un peso de 67%: Indicador de avance de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, de la Gerencia de Control de Megaproyectos, así como el indicador de avance de las Gerencias Regionales de Control a su cargo: Lima Metropolitana, Callao, Loreto, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, San Martín, Amazonas, Huánuco, Pasco, Apurímac, Cusco, Puno, Lima provincias, Ancash, Ica, Tumbes, Piura, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Ucayali, Arequipa, Moquegua, Tacna, y Madre de Dios.

¹² Para el Despacho **Vicecontralor de Integridad y Control** se considera adicionalmente con un peso de 67%: Indicador de Avance de la Gerencia de Prevención y Control Social, de la ENC, de la Gerencia de Análisis de Información para el Control.

¹³ Para la **Secretaría General** se considera adicionalmente con un peso de 67%: Indicador de avance de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Capital Humano, de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de la Gerencia de Comunicación Corporativa, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales, de la Gerencia de Recursos Estratégicos y de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

$$IA\ 2\ O = 67\% \text{ (promedio de IA 1 de las UO a su cargo) } + 33\% \text{ (IA 1 del \acute{o}rgano)}$$

El indicador de avance del Plan Operativo Institucional correspondiente al perodo de evaluacion, se determina tomando en cuenta el promedio simple de los resultados de los Indicadores de avance 2 del OOU.

$$IA\ POI = \frac{\sum ((IA\ 2\ OOU))}{N^{\circ}\ de\ OOU\ de\ la\ CGR} = \frac{9,751.68}{100} \times 100\% = 97.52\%$$

En este resultado se encuentran comprendidas todos los OOU de la Contralora General de la Republica.

Cabe precisar que las principales limitaciones y necesidades informadas por los rganos y unidades orgnicas de la Contralora General se encuentran contenidas en los **Anexos N 5 y N 6**.

4.3 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los rganos y unidades orgnicas que realizan servicios de control

Incluye los resultados de avance de las unidades orgnicas de Lnea que realizan servicios de control posterior, simultneo y previo. (Ver **Anexo N 02**)

El Indicador de Avance 2 del Plan Operativo de los rganos y unidades orgnicas de Lnea de la CGR, se calcula tomando en cuenta la informacion registrada en el Sistema de Control Gubernamental (cuarta columna).

A traves de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los rganos y las unidades orgnicas anteriormente sealadas en el perodo de evaluacion, comprendiendo el componente de los servicios de control, cuya informacion es proporcionada por la SESNC, as como el componente de los servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado que determina la PLPREPI.

Como resultado de la cuarta columna, se calcula un promedio simple de los Indicadores de avance de los rganos y unidades orgnicas de lnea.

A continuacion, se muestra la frmula del resultado final del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de las unidades orgnicas que tienen programado concluir servicios de control en el perodo en evaluacion.

$$IA\ 2\ de\ Lnea = \frac{\sum (IA\ 2\ UO\ de\ lnea\ que\ tienen\ programado\ concluir\ servicios\ de\ control)}{N^{\circ}\ de\ UO\ de\ lnea\ que\ tienen\ programado\ concluir\ servicios\ de\ control}$$

En el **Anexo N° 2** se muestra los resultados obtenidos por las cuarenta y tres (43) unidades orgánicas anteriormente señaladas, las cuales han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **97.63%**. (final de la cuarta columna). ¹⁴

4.4 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control

El Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, y que pertenecen a la Vicecontraloría de Integridad y Control, Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial y a la Secretaría General, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el SCG a la fecha de corte de la evaluación.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, tanto para los servicios relacionados, otros productos y para las actividades operativas sin producto identificado.

A continuación, se muestra la fórmula del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de unidades orgánicas que no realizan servicios de control en el período de evaluación (considerando la columna de la derecha).

$$\text{IA 2 OOU NRSC} = \frac{\sum ((\text{IA 2 OOU NRSC}))}{\text{N}^\circ \text{ de OOU NRSC}}$$

En el **Anexo N° 3** se muestra los resultados obtenidos por las unidades orgánicas anteriormente señaladas que no realizan servicios de control. Como puede observarse, los cincuenta y seis (56) OOU han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **97.47%**.

V. NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

Es importante tomar en cuenta que la labor de la Contraloría General y de los órganos del Sistema Nacional de Control no son un fin, sino un medio para promover la mejora de la gestión pública y que los bienes y recursos públicos se utilicen adecuadamente y en el marco de la normativa correspondiente. En dicho contexto, el seguimiento al nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control es muy importante, toda vez que la labor de la Contraloría General no culmina con la emisión de un Informe, sino a través de la implementación de la recomendaciones contenidas en el mismo, las cuales buscan contribuir a mejorar la gestión de las entidades públicas y en caso de detección de hechos irregulares o de riesgos de corrupción, se busca sancionar a los funcionarios y servidores públicos involucrados.

Si las recomendaciones contenidas en los Informes de Servicios de Control se implementan, entonces se contribuye a promover la mejora en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la población y por lo tanto se coadyuva a mejorar el bienestar de la población.

Si bien dentro de este grupo, se incluye a la Subgerencia de Participación Ciudadana, toda vez que desarrolla servicios de control. Sin embargo, se le evalúa al igual que las unidades orgánicas que no realizan servicios de control, considerando que su función principal es promover la Participación Ciudadana. Por lo tanto, para medir su nivel de cumplimiento se le considera sus Productos Clave establecidos.

Estado de implementación de recomendaciones de servicios de control posterior

A continuación, se observa la situación del nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control al cierre del presente período.

Cuadro N° 02

ESTADO CONSOLIDADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

2001-2021				2022				Total
Con estados Finales	En proceso	Pendiente	Sub total	Con estado Final	En proceso	Pendiente	Sub total	
17,606	458	2,800	20,864	13,876	3,100	2,921	19,897	40,761

Fuente: Información al 15 de diciembre de 2023 proporcionada por la SESNC

Para el cálculo del avance por unidad orgánica se consideran las recomendaciones con “Estados Finales” del período 2001-2021 y las recomendaciones del período 2022 con “Estados Finales” y “En Proceso” respecto al total.

Cabe precisar que el resultado obtenido por cada una de las treinta y siete (37) unidades orgánicas de línea que cuentan con Órganos de Control Institucional a su cargo, se promedia y arroja un resultado de 87.35% de avance en la implementación de recomendaciones dentro del período en evaluación.

Estado de las situaciones adversas de los servicios de control simultáneo

A continuación, se observa el estado situacional del nivel de implementación de las situaciones adversas comunicadas a las diversas entidades públicas.

Las situaciones adversas identificadas como resultado de los servicios de control simultáneo no determinan responsabilidades, toda vez que desde un enfoque proactivo la Contraloría General busca alertar a los Titulares de las entidades respecto a los riesgos identificados para que se adopten oportunamente las recomendaciones correspondientes. Cabe precisar, que en el caso que la entidad no cumpla con su implementación y se generen perjuicios al Estado, se debe evaluar la pertinencia de efectuar un servicio de control posterior para la determinación de las responsabilidades correspondientes.

Cuadro N° 03

ESTADO CONSOLIDADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN LOS SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

Corregida (a)	Desestimada (b)	No Corregida (c)	Con Acciones (d)	Sin acciones (e)	TOTAL
18,730	861	54,856	1,041	3,392	78,880

Fuente: Información al 15 de diciembre de 2023 proporcionada por la SESNC

Para el cálculo por unidad orgánica, se considerará como numerador las Situaciones Adversas con los estados “Corregida”, “Desestimada” y “No corregida” de informes de servicios de control simultáneo con situaciones adversas; y en el denominador se considera el total de situaciones adversas.

Cabe precisar que el resultado obtenido por cada una de las treinta y siete (37) unidades orgánicas de línea que cuentan con Órganos de Control Institucional a su cargo, se promedia y arroja un resultado de 94.95% de avance en la corrección de las Situaciones Adversas de los Servicios de Control Simultáneo.

VI. PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS

- En el Anexo N° 5 se detallan las principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas, y en el Anexo N° 6 se muestra una estadística de las limitaciones más recurrentes identificadas.
- Durante el presente año, destacó la paulatina reducción de los efectos negativos de la pandemia del COVID-19; sin embargo, como medida de seguridad el Gobierno Peruano amplió la emergencia sanitaria mediante Decreto Supremo N° 003-2023-CG-SA de 25 de febrero de 2023 por 90 días. Adicionalmente, durante el primer semestre del año se produjeron movimientos sociales en algunas zonas del país que incluyeron huelgas y tomas de carreteras, afectado el desarrollo de algunas de las actividades de las Gerencias Regionales comprendidas en los mismos, destacando las huelgas y movimientos sociales en las ciudades de Puno, Arequipa y Ayacucho. Por lo señalado, las unidades orgánicas de línea que tienen programada la ejecución de servicios de control posterior han venido enfrentando algunas restricciones y demora en la entrega de la información solicitada a las entidades por las Comisiones de Control, toda vez que muchas de las entidades del sector público han priorizado trabajo remoto / teletrabajo a su personal, lo cual dificulta la atención de los requerimientos de información.
- Limitaciones para registrar información en el SCG interno y SCG Web, aunado a la no atención oportuna de los RDS y tickets de consulta, genera retrasos en la programación; así como en la ejecución de servicios de control.
- El espacio físico de algunas Gerencias Regionales de Control es insuficiente para albergar a todo el personal y realizar trabajo presencial.
- Se identificaron incidencias en el Sistema de Gestión e-PAS, reflejándose en la lentitud y falta de funcionamiento en el referido Sistema, conllevando a un retraso en la tramitación de los expedientes PAS (Procedimiento Administrativo Sancionador).
- La GRC Lambayeque ha dispuesto que en un ambiente del local asignado a INSLAM se mantenga la custodia de los expedientes PAS trabajados desde el año 2012 a 2019, que representan 955 Expedientes, en 8339 tomos; lo cual ocupa un gran espacio y afecta de manera negativa las labores de este órgano instructor.
- La alta demanda de profesionales TIC en el mercado, ha originado que los procesos de contratación de consultorías individuales de los proyectos internos tomen más tiempo de lo programado y en algunos casos se continúe buscando profesionales.
- Al cierre del año, el 52% (16) de proyectos internos se encuentran en: las etapas de elaboración de documentos equivalentes (04), aprobación de consistencia (01) y proceso de selección (11) para iniciar ejecución física de los productos del BID3. Asimismo, cabe precisar que las edificaciones de las GRC (2 Mejoradas, 14 Nuevas) y 01 Archivo Central, presentan retrasos.
- Para la realización de inspecciones técnicas de seguridad y la elaboración de planes de seguridad y contingencia, es necesario contar con la documentación técnica referida a planos y protocolos de mantenimiento y operatividad de los equipos, los cuales se vienen solicitando y coordinando con la Subgerencia de Abastecimiento.
- La Subgerencia de Control de Megaproyectos, aún presenta limitaciones de personal de diversas especialidades para la ejecución de los servicios de control en el marco de las Leyes N° 31358 y 30556, asimismo, de los Convenios de Estado a Estado.

VII. PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO

Megaoperativos de Control Regional o Territorial

Durante el año anterior, se iniciaron a través del despliegue territorial y masivo de auditoras (es) para realizar actividades de control simultáneo en las entidades públicas de una determinada región, para efectuar un número de servicios de control con la capacidad operativa de la Contraloría General, toda vez que con la capacidad de operativa de las (los) auditoras (es) de la

región no podría efectuarse ese nivel de despliegue de servicios de control y preventivos, de forma oportuna e integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos.

Adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, análisis de denuncias ciudadanas, y acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que comprendieron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCI. a la Contraloría General. Cabe precisar que aquellos operativos en proceso al cierre de año, se han culminado el presente año.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los Megaoperativos de Control Regional que se han desarrollado o cuyos resultados han sido informados en el período en evaluación.

Cuadro N° 4
NÚMERO DE PERSONAL, FECHA Y ÁMBITO DE PRINCIPALES MEGA OPERATIVOS DE CONTROL REGIONAL Y DEL MEGAOPERATIVO DE CONTROL AL GOBIERNO NACIONAL EJECUTADOS EL AÑO 2023

Denominación	N° Colaboradoras (es)	Período de ejecución	Sujetos a control
INICIADOS AÑO 2022 – CONCLUIDOS AÑO 2023			
Mega Operativo de Control Regional Lima Metropolitana	Más de 240 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 18 de julio 2022. Resultados del 16 de enero de 2023	Efectuado a 60 entidades, a través de 1,340 intervenciones (que incluye 156 SC posterior y 455 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Lima Provincias	Más de 103 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 12 de julio 2022. Resultados del 01 de febrero de 2023	Efectuado a 107 entidades, a través de 490 intervenciones (que incluye 49 SC posterior y 181 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Junín	Más de 115 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 16 de marzo 2022. Resultados del 08 de febrero de 2023	Efectuado a 102 entidades, a través de 461 intervenciones (que incluye 106 SC posterior y 141 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional San Martín	Más de 107 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 18 de agosto 2022. Resultados del 15 de febrero de 2023	Efectuado a 98 entidades, a través de 358 intervenciones (que incluye 80 SC posterior y 152 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Pasco	Más de 41 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 06 de setiembre 2022. Resultados del 14 de marzo de 2023	Efectuado a 37 entidades, a través de 135 intervenciones (que incluye 44 SC posterior y 49 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Apurímac	Más de 82 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 21 de julio 2022. Resultados del 02 de marzo de 2023	Efectuado a 112 entidades, a través de 370 intervenciones (que incluye 100 SC posterior y 153 SC simultáneo)

Denominación	N° Colaboradoras (es)	Período de ejecución	Sujetos a control
Mega Operativo de Control Regional Huancavelica	Más de 113 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 27 de setiembre 2022. Resultados del 14 de marzo de 2023	Efectuado a 115 entidades, a través de 351 intervenciones (que incluye 94 SC posterior y 178 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Moquegua	Más de 72 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 20 de octubre 2022. Resultados del 22 de marzo de 2023	Efectuado a 39 entidades, a través de 121 intervenciones (que incluye 34 SC posterior y 55 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Tacna	Más de 118 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 15 de julio 2022 Resultados del 29 de marzo de 2023	Efectuado a 45 entidades, a través de 212 intervenciones (que incluye 53 SC posterior y 57 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Madre de Dios	69 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 13 de octubre 2022 Resultados del 23 de junio de 2023	Efectuado a 34 entidades, a través de 188 intervenciones (que incluye 52 SC posterior y 48 SC simultáneo)
INICIADOS EL AÑO 2023			
Mega Operativo de Control al Gobierno Nacional	1266 auditoras (es) y especialistas	A partir del 09 de marzo 2023	283 entidades a través de 1553 intervenciones
Megaoperativo de Verificación de requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública (*)	1,400 auditoras (es) y especialistas	A partir del 18 de julio 2023	500 entidades para examinar información de 6000 directivos
Discapacidad e Inclusión Social (INICIO)	1,456 Auditoras (es) y especialista 400 Monitores Ciudadanos	A partir del 18 de noviembre 2023	Efectuado a 1,815 entidades, a través de servicios de control simultáneo y control posterior
Verificación de requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública	1,400 Auditoras (es) y especialista	A partir del 17 de 2023	500 entidades de gobiernos regionales y municipalidades provinciales y distritales
Seguridad Ciudadana	(*)	A partir de noviembre de 2023	Efectuado a 703 comisarías básicas mediante Orientación de Oficio

Fuente: Presentación de Mega Operativos y Presentación de Rendición de Cuentas de Megaoperativos

(*) Tomado de la Nota de Prensa de la Contraloría General del 18 de julio de 2023

(**) No se cuenta con información

MEGAOPERATIVOS INICIADOS EL AÑO 2023

La Contraloría General de la República inició el año 2023 un Mega Operativo de Control al Gobierno Nacional. Asimismo, durante el período en evaluación se concluyó el total de Megaoperativos de Control Territorial iniciados el año 2022. Asimismo, cabe precisar que se tiene programado Megaoperativos relacionados con: a) Salud en los establecimientos de primer nivel

de atención, b) Verificación de requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública, c) Discapacidad e Inclusión Social, d) Seguridad Ciudadana.

Megaoperativo de Control al Gobierno Nacional

El Mega operativo se inició el 09 de marzo de 2023 y sus resultados se informaron el 28 de agosto de 2023; para lo cual, se desplegaron más de 1570 auditoras (es) en 356 entidades, con un total de 3,521 intervenciones, a través de 3181 servicios de control, de los cuales 967 (27%) corresponden a servicios de control posterior y 2214 (62%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente, se efectuaron 400 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (11%).

Megaoperativo de Verificación de requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública¹⁵

El Mega operativo se inició el 18 de julio de 2023 y se estimó la participación de 1400 auditoras (es) con la finalidad de examinar la información de cerca de 6000 directivos públicos de libre designación y remoción que ocupan actualmente cargos alrededor de 500 entidades de gobiernos regionales y locales (municipalidades provinciales y distritales).

En el operativo las comisiones de control en las entidades públicas a nivel nacional, se verificó el cumplimiento de los requisitos, impedimentos y porcentajes establecidos por la Ley N° 31419 “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funciones y directivos de libre designación y remoción”, su reglamento, los documentos de gestión de la entidad y otras disposiciones relacionadas. En resumen, se buscó verificar si son idóneos o no para los cargos que ocupan, lo cual permitirá determinar si los funcionarios públicos están en los puestos que les corresponde, así como aquellos funcionarios y autoridades que hicieron posible su designación.

Para el caso de los gobiernos regionales, se examinó la información de directivos públicos de segundo y tercer nivel organizacional, como gerentes de órganos de línea y órganos de administración interna y subgerentes de unidades orgánicas, y en el caso de los gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales), se consideró los directivos públicos de segundo nivel organizacional, es decir, gerentes de órganos de línea y órganos de administración interna.

Megaoperativo “Salud en los establecimientos de primer nivel de atención”

Por otro lado, cabe precisar que adicionalmente, debido a la emergencia por el dengue y otras enfermedades en el departamento de Piura luego de las fuertes lluvias, la Contraloría General desplegó a sus equipos de auditoras (es) a lo largo y ancho de las ocho provincias de la región Piura para supervisar 118 establecimientos de salud del primer nivel de atención en el marco del operativo de salud 2023, a fin de identificar brechas en infraestructura, equipamiento, asignación de recursos humanos, entre otros, para formular oportunidades de mejora de los servicios y brindar una atención oportuna y de calidad a los miles de usuarios. ¹⁶

MEGAOPERATIVOS INICIADOS EL AÑO 2022 y CONCLUIDOS EL AÑO 2023

Megaoperativo de Control Regional Lima Metropolitana

El Operativo se inició el 18 de julio de 2022 y sus resultados se presentaron el 16 de enero de 2023, para lo cual se desplegaron más de 244 auditoras (es) en 60 entidades, con un total de

¹⁵ Nota de Prensa N° 794-2023-CG/GCOC de 18 de julio de 2023

¹⁶ Nota de Prensa N° 761-2023-CG/GCOC de 12 de julio de 2023

1,340 intervenciones, a través de 611 servicios de control, de los cuales 156 (12%) corresponden a servicios de control posterior y 455 (34%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente, se efectuaron 729 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (54%).

Megaoperativo de Control Regional Lima Provincias

El Operativo se inició el 12 de julio de 2022 y sus resultados se presentaron el 01 de febrero de 2023, para lo cual se desplegaron más de 103 auditoras (es) en 107 entidades, con un total de 490 intervenciones, a través de 230 servicios de control, de los cuales 49 (10%) corresponden a servicios de control posterior y 181 (37%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente, se efectuaron 260 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (53%).

Megaoperativo de Control Regional Junín

El Operativo se inició el 16 de marzo 2022 y sus resultados se presentaron el 08 de febrero 2023, para lo cual se desplegaron más de 115 auditoras (es) en 102 entidades, con un total de 461 intervenciones, a través de 247 servicios de control, de los cuales 106 (23%) corresponden a servicios de control posterior y 141 (31%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 214 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (46%).

Megaoperativo de Control Regional San Martín

El Operativo se inició el 18 de agosto de 2022 y sus resultados se presentaron el 15 de febrero de 2023, para lo cual se desplegaron más de 107 auditoras (es) en 98 entidades, con un total de 358 intervenciones, a través de 232 servicios de control, de los cuales 80 (22%) corresponden a servicios de control posterior y 152 (42%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 126 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (35%).

Megaoperativo de Control Regional Pasco

El Operativo se inició el 06 de setiembre de 2022 y sus resultados se presentaron el 14 de marzo de 2023, para lo cual se desplegaron más de 41 auditoras (es) en 37 entidades, con un total de 135 intervenciones, a través de 93 servicios de control, de los cuales 44 (33%) corresponden a servicios de control posterior y 49 (36%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 42 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (31%).

Megaoperativo de Control Regional Apurímac

El Operativo se inició el 21 de julio de 2022 y sus resultados se presentaron el 02 de marzo de 2023, para lo cual se desplegaron más de 82 auditoras (es) en 112 entidades, con un total de 370 intervenciones, a través de 253 servicios de control, de los cuales 100 (27%) corresponden a servicios de control posterior y 153 (41%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 117 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (32%).

Megaoperativo de Control Regional Huancavelica

El Operativo se inició el 27 de setiembre de 2022 y sus resultados se presentaron el 14 de marzo de 2023, para lo cual se desplegaron más de 113 auditoras (es) en 115 entidades, con un total de 351 intervenciones, a través de 272 servicios de control, de los cuales 94 (27%) corresponden a servicios de control posterior y 178 (51) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 79 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (23%).

Megaoperativo de Control Regional Moquegua

El Operativo se inició el 20 de octubre de 2022 y sus resultados se presentaron el 22 de marzo de 2023, para lo cual se desplegaron más de 72 auditoras (es) en 39 entidades, con un total de 121 intervenciones, a través de 89 servicios de control, de los cuales 34 (28%) corresponden a servicios de control posterior y 55 (45%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 32 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (26%).

Megaoperativo de Control Regional Tacna

El Operativo se inició el 15 de julio de 2022 y sus resultados se presentaron el 29 de marzo de 2023, para lo cual se desplegaron más de 118 auditoras (es) en 45 entidades, con un total de 212 intervenciones, a través de 272 servicios de control, de los cuales 53 (25%) corresponden a servicios de control posterior y 57 (27%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 102 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (48%).

Mega operativo de Control Regional – Madre de Dios

El Operativo se inició el 13 de octubre de 2022 y sus resultados se presentaron el 23 de junio de 2023, para lo cual se desplegaron más de 69 auditoras (es) en 34 entidades, con un total de 188 intervenciones, a través de 100 servicios de control, de los cuales 52 (27.5%) corresponden a servicios de control posterior y 48 (30.3%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 88 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (46.8%).

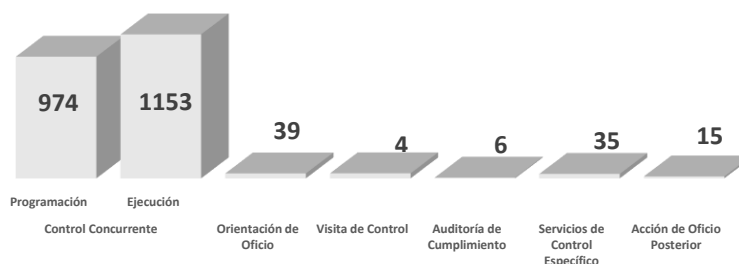
VIII. EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL A LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

Mediante la modalidad de los servicios de control concurrente la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional (OCI), vienen realizando un acompañamiento a los gestores públicos para alertarlos sobre limitaciones o situaciones adversas identificadas en las obras y servicios que se ejecutan en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios a fin de que adopten acciones correctivas inmediatas.

El alcance del proceso de Reconstrucción con Cambios comprende a las 13 regiones afectadas por el fenómeno El Niño Costero (Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes y Junín).

Para el período en evaluación se concluyeron 1,553 controles concurrentes, superando la programación anual de 974, habiéndose logrado un avance del 118.4%. Asimismo, respecto a los servicios de control posterior no planificados, se concluyeron 35 Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad y 15 Acciones de Oficio Posterior. Adicionalmente, se concluyeron 39 Orientaciones de Oficio y 40 Visitas de Control.

Gráfico N° 1
Conclusión de servicios de control a la Reconstrucción con Cambios-RRCC
a diciembre 2023



Fuente: SESNC

IX. CONCLUSIONES

En general, las principales **conclusiones** del presente informe son las siguientes:

1. En el período enero - diciembre 2023 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **97.52%** (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de **97.63%** (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **97.47%** (**ver anexo 3**).

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 4**) habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellas OOU que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellas OOU que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

2. El año 2023 se inició con cuatrocientos cuarenta y cinco (451) pasivos de servicios de control posterior, que se encontraban en ejecución al cierre del año anterior, de los cuales veintiocho (28) corresponden a Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, dieciséis (16) a Auditorías de Cumplimiento, dos (02) a Auditorías de Desempeño¹⁷ y cuatrocientos cinco (405) a Acciones de Oficio Posterior. De los cuales, se han concluido al término del período cuatrocientos cinco (405) Acciones de Oficio Posterior, las dos (02) a Auditorías de Desempeño, las dieciséis (16) Auditorías de Cumplimiento y veintisiete (27) a Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, quedando uno (01) en proceso.
3. La calificación obtenida como resultado del nivel de cumplimiento de las metas físicas de servicios de control de las unidades orgánicas de línea, que es proporcionada por la SESNC, se puede observar en el **anexo N° 4**.
4. Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo continuaron participando en los diversos operativos, dentro de los cuales se encuentran principalmente la culminación de los Megaoperativos de Control Territorial¹⁸ iniciados el año 2022; así como en el Mega Operativo de Control al Gobierno Nacional y el Megaoperativo de requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública.
5. En términos globales, en el período se alcanzó un avance del 123% de los servicios de control posterior y 116% de los servicios de control simultáneo, lográndose alcanzar las metas establecidas por los órganos y unidades orgánicas.
6. Al término del período el avance promedio de la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior es de 87.35% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2023. Asimismo, el avance promedio de las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas es de 94.95% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2023.

¹⁷ No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

¹⁸ La Contraloría General continúa con la nueva estrategia de desarrollo de Operativos Territoriales, que consiste en el despliegue masivo de auditoras (es) para realizar servicios y actividades de control en sus diversas modalidades en las entidades públicas de una determinada región, para evaluarla de forma integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos. En el marco del cual, adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la promoción de la participación ciudadana, análisis de denuncias ciudadanas, recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que incluyeron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCI a la Contraloría General.

7. El Sistema de Control Gubernamental Interno viene presentando inconvenientes debido a su obsolescencia y nuevas funcionalidades que se ha venido incorporando y que afectan los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional¹⁹.
8. Se ha priorizado la verificación de los recursos asignados en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios, al cual se viene aplicando la nueva estrategia integral de control, a través del control de hitos que, busca contribuir con el adecuado mantenimiento de las obras y garantizar el cumplimiento de la supervisión técnica especializada correspondiente. A la fecha se han ejecutado 1,153 Controles Concurrentes respecto a una meta anual de 974 (118.4%).
9. Se han contrastado los resultados de la ejecución de las actividades relacionadas a Denuncias al cierre del trimestre remitido por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social, con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental.
10. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando en algunos casos una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y contar con ambientes de trabajo adecuados. Al respecto, cabe precisar que en el Concurso Público de Méritos N° 01-2023-CG se logró cubrir dos mil siete plazas y en el Concurso Público de Méritos N° 02-2023-CG, se logró cubrir mil setecientos dos plazas, lo cual permite atender las limitaciones de la capacidad operativa informada por los OOU de la Contraloría General de la República. (**Ver Anexos 5 y 6**).

X. RECOMENDACIONES

1. **En el marco de la gestión por resultados, continuar priorizando la atención de los requerimientos** de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control; así como, la ejecución **de los proyectos internos BID3**, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales.
2. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente al servicio de control del pasivo** que se ha generado al cierre del periodo 2023, con la finalidad de que se concluya.
3. **Informar a la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial** el avance de las metas físicas de los servicios de control y servicios relacionados, a fin que puedan tomar acciones respecto a la gestión del personal especialista (ingenieros civiles) para incrementar la atención de servicios de control concurrente, en el marco de las Leyes N° 31358 y 30556, asimismo, de los Convenios de Estado a Estado . **Adicionalmente, se recomienda remitir el presente informe a todos los OOU de la Contraloría General.**
4. **Continuar impulsando en el periodo 2024 el seguimiento** a la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior, así como a las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas, con la finalidad de efectivizar la ejecución de servicios de control. Asimismo, continuar con las capacitaciones en el seguimiento de implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas a las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la CGR.
5. **Impulsar la implementación del SISCO**, como resultado se esperan superar los problemas que viene ocurriendo en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.
6. **Impulsar** los servicios de control a efectuarse en el marco de la **Ley N° 31358 de Expansión del Control Concurrente**, y la ejecución de los servicios de control que todavía se requieran concluir o iniciar en el marco de **la Ley N° 30556 al Proceso de Reconstrucción con Cambios**, en el marco de los Lineamientos de Política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de control.

¹⁹ Esta situación también afecta el registro de información solicitado por el CEPLAN como órgano rector del sistema de planeamiento estratégico y planeamiento operativo.

7. Coordinar la **información reportada por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social** respecto a la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental por las **Gerencias Regionales de Control**.
8. **Implementar acciones** que correspondan por los OOU en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaría General, con la finalidad de adoptar acciones que permitan superar la **problemática que viene siendo reportada por los OOU a su cargo**.

ANEXOS

- Anexo N° 1: Grado de Avance de los órganos y unidades orgánicas del período enero-diciembre 2023, de aquellos órganos y unidades orgánicas que han registrado sus avances en el SCG y han presentado su Informe de Logros y Limitaciones.
- Anexo N° 2: Grado de avance del Plan Operativo de las unidades orgánicas que realizan servicios de control, período enero – diciembre 2023.
- Anexo N° 3: Grado de avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, período enero – diciembre 2023.
- Anexo N° 4: Calificación de las unidades orgánicas que realizan servicios de control proporcionada por la SESNC período enero – diciembre 2023.
- Anexo N° 5: Principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas de la CGR, período enero – diciembre 2023.
- Anexo N° 6: Estadístico de principales necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General, período enero – diciembre 2023.

ANEXO N° 1

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LA CGR**

PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2023

ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-DICIEMBRE 2023

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	D100	Despacho del Contralor General	100.0		100.0	97.2
2	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.0		100.0	100.0
3	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.0		100.0	100.0
4	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	100.0		100.0	100.0
5	E211	Órgano Instructor Lambayeque	100.0		100.0	100.0
6	E212	Órgano Instructor Junín	100.0		100.0	100.0
7	E213	Órgano Instructor Arequipa	100.0		100.0	100.0
8	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.0		100.0	100.0
9	D200	Órgano de Auditoría Interna	100.0		100.0	100.0
10	D900	Procuraduría Pública	100.0		100.0	100.0
11	A260	Oficina de Integridad Institucional	97.1		97.1	97.1
12	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	87.5		87.5	94.6
13	L110	Vicecontraloría de Integridad y Control	100.0		100.0	98.5
14	D300	Secretaría General	100.0		100.0	99.3
15	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	100.0		100.0	100.0
16	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.0		100.0	97.0
17	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	86.6		86.6	86.6
18	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.0		100.0	100.0
19	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.0		100.0	100.0
20	C200	Gerencia de Administración	97.3		97.3	99.1
21	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.0		100.0	100.0
22	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	100.0		100.0	100.0
23	D550	Gerencia de Capital Humano	100.0		100.0	99.3
24	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	100.0		100.0	100.0
25	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	96.7		96.7	96.7
26	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.0		100.0	100.0
27	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.0		100.0	96.5
28	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	97.8		97.8	97.8
29	C321	Subgerencia de Modernización	86.6		86.6	86.6
30	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.0		100.0	100.0
31	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
32	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.0		100.0	100.0
33	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
34	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	100.0		100.0	100.0
35	D400	Escuela Nacional de Control	93.3		93.3	91.1
36	D401	Subdirección Académica	96.7		96.7	96.7
37	D403	Subdirección de Posgrado	83.3		83.3	83.3
38	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.0		100.0	99.5
39	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.0		100.0	100.0
40	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	97.8		97.8	97.8
41	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.0		100.0	100.0
42	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	100.0		100.0	100.0
43	C360	Subgerencia de Prensa	100.0		100.0	100.0
44	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	100.0		100.0	100.0
45	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	100.0		100.0	100.0
46	D500	Gerencia de Recursos Estratégicos	93.3		93.3	90.3
47	D501	Subgerencia de Contrataciones Estratégicas	100.0		100.0	100.0
48	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones	77.7		77.7	77.7
49	C601	Gerencia de Prevención y Control Social	100.0		100.0	99.9
50	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	98.8	100.0	99.6	99.6
51	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	100.0	100.0	100.0	100.0
52	C600	Subgerencia de Participación Ciudadana	99.6	100.0	99.9	99.9

ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-DICIEMBRE 2023

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
53	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control	100.0		100.0	96.9
54	C121	Subgerencia de Análisis de datos	100.0		100.0	100.0
55	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	83.3		83.3	83.3
56	L540	Subgerencia de Fiscalización	98.3		98.3	98.3
57	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	100.0		100.0	100.0
58	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	100.0		100.0	94.7
59	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	100.0	100.0	100.0	100.0
60	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	99.8	100.0	99.9	99.9
61	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	100.0	100.0	100.0	100.0
62	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	100.0	100.0	100.0	100.0
63	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	87.9	47.5	60.8	60.8
64	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.0		100.0	100.0
65	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	100.0	100.0	100.0	100.0
66	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	100.0	100.0	100.0	100.0
67	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	100.0		100.0	100.0
68	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	100.0	100.0	100.0	100.0
69	L353	Subgerencia de Control de Universidades	100.0	100.0	100.0	100.0
70	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	100.0	100.0	100.0	100.0
71	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	100.0		100.0	98.0
72	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	85.7	95.0	91.9	91.9
73	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	96.7	100.0	98.9	98.9
74	L556	Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra	100.0	100.0	100.0	100.0
Gerencias Regionales de Control						
75	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	94.9	100.0	98.3	98.3
76	C824	Gerencia Regional de Control Callao	96.6	100.0	96.6	96.6
77	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	100.0	100.0	100.0	100.0
78	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	99.0	100.0	99.7	99.7
79	L445	Gerencia Regional de Control Ica	95.5	100.0	98.5	98.5
80	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	88.8	100.0	96.3	96.3
81	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	98.6	100.0	99.5	99.5
82	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	99.8	100.0	99.9	99.9
83	L420	Gerencia Regional de Control Piura	96.6	100.0	98.9	98.9
84	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	100.0	100.0	100.0	100.0
85	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	93.8	100.0	98.0	98.0
86	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	99.5	100.0	99.8	99.8
87	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	98.9	51.3	67.0	67.0
88	L460	Gerencia Regional de Control Junín	94.3	100.0	98.1	98.1
89	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	99.9	100.0	100.0	100.0
90	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	99.6	100.0	99.9	99.9
91	L446	Gerencia Regional de Control Huancaavelica	94.1	100.0	98.1	98.1
92	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	99.4	100.0	99.8	99.8
93	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	97.7	100.0	99.2	99.2
94	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	98.9	100.0	99.6	99.6
95	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	100.0	100.0	100.0	100.0
96	L455	Gerencia Regional de Control Puno	99.0	100.0	99.7	99.7
97	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	99.9	100.0	100.0	100.0
98	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	100.0	100.0	100.0	100.0
99	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	100.0	100.0	100.0	100.0
100	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - Información que toma en cuenta 1 decimal

(*) Se toma en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

Avance promedio	Avance promedio
97.71	97.52

ANEXO N° 2

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LAS UNIDADES
ORGÁNICAS QUE REALIZAN
SERVICIOS DE CONTROL
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2023**

ANEXO N° 2

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-DIC 2023 - UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	98.8	100.0	99.6	99.6
2	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	100.0	100.0	100.0	100.0
3	C600	Subgerencia de Participación Ciudadana	99.6	100.0	99.9	99.9
4	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	100.0	100.0	100.0	100.0
5	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	99.8	100.0	99.9	99.9
6	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	100.0	100.0	100.0	100.0
7	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	100.0	100.0	100.0	100.0
8	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	87.9	47.5	60.8	60.8
9	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	100.0	100.0	100.0	100.0
10	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	100.0	100.0	100.0	100.0
11	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	100.0	0.0	100.0	100.0
12	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	100.0	100.0	100.0	100.0
13	L353	Subgerencia de Control de Universidades	100.0	100.0	100.0	100.0
14	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	100.0	100.0	100.0	100.0
15	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	85.7	95.0	91.9	91.9
16	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	96.7	100.0	98.9	98.9
17	L556	Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra	100.0	100.0	100.0	100.0
18	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	94.9	100.0	98.3	98.3
19	C824	Gerencia Regional de Control Callao	96.6	100.0	96.6	96.6
20	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	100.0	100.0	100.0	100.0
21	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	99.0	100.0	99.7	99.7
22	L445	Gerencia Regional de Control Ica	95.5	100.0	98.5	98.5
23	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	88.8	100.0	96.3	96.3
24	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	98.6	100.0	99.5	99.5
25	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	99.8	100.0	99.9	99.9
26	L420	Gerencia Regional de Control Piura	96.6	100.0	98.9	98.9
27	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	100.0	100.0	100.0	100.0
28	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	93.8	100.0	98.0	98.0
29	L450	Gerencia Regional de Control San Martin	99.5	100.0	99.8	99.8
30	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	98.9	51.3	67.0	67.0
31	L460	Gerencia Regional de Control Junín	94.3	100.0	98.1	98.1
32	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	99.9	100.0	100.0	100.0
33	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	99.6	100.0	99.9	99.9
34	L446	Gerencia Regional de Control Huancaavelica	94.1	100.0	98.1	98.1
35	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	99.4	100.0	99.8	99.8
36	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	97.7	100.0	99.2	99.2
37	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	98.9	100.0	99.6	99.6
38	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	100.0	100.0	100.0	100.0
39	L455	Gerencia Regional de Control Puno	99.0	100.0	99.7	99.7
40	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	99.9	100.0	100.0	100.0
41	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	100.0	100.0	100.0	100.0
42	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	100.0	100.0	100.0	100.0
43	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	100.0	100.0	100.0	100.0

Avance promedio	Avance promedio
97.63	97.63

ANEXO N° 3

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LOS ORGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS QUE NO
REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL
PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2023**

ANEXO N° 3

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-DIC 2023 - UO QUE NO REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	D100	Despacho del Contralor General	100.00	0.00	100.00	97.21
2	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.00	0.00	100.00	100.00
3	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.00	0.00	100.00	100.00
4	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	100.00	0.00	100.00	100.00
5	E211	Órgano Instructor Lambayeque	100.00	0.00	100.00	100.00
6	E212	Órgano Instructor Junín	100.00	0.00	100.00	100.00
7	E213	Órgano Instructor Arequipa	100.00	0.00	100.00	100.00
8	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.00	0.00	100.00	100.00
9	D200	Órgano de Auditoría Interna	100.00	0.00	100.00	100.00
10	D900	Procuraduría Pública	100.00	0.00	100.00	100.00
11	A260	Oficina de Integridad Institucional	97.10	0.00	97.10	97.10
12	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	87.50	0.00	87.50	94.51
13	L110	Vicecontraloría de Integridad y Control	100.00	0.00	100.00	98.50
14	D300	Secretaría General	100.00	0.00	100.00	99.30
15	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	100.00	0.00	100.00	100.00
16	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.00	0.00	100.00	99.40
17	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	86.60	0.00	86.60	86.60
18	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.00	0.00	100.00	100.00
19	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.00	0.00	100.00	100.00
20	C200	Gerencia de Administración	97.30	0.00	97.30	99.11
21	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.00	0.00	100.00	100.00
22	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	100.00	0.00	100.00	100.00
23	D550	Gerencia de Capital Humano	100.00	0.00	100.00	99.26
24	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	100.00	0.00	100.00	100.00
25	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	96.70	0.00	96.70	96.70
26	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.00	0.00	100.00	100.00
27	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.00	0.00	100.00	96.52
28	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	97.80	0.00	97.80	97.80
29	C321	Subgerencia de Modernización	86.60	0.00	86.60	86.60
30	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.00	0.00	100.00	100.00
31	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	100.00	0.00	100.00	100.00
32	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.00	0.00	100.00	100.00
33	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	100.00	0.00	100.00	100.00
34	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	100.00	0.00	100.00	100.00
35	D400	Escuela Nacional de Control	93.30	0.00	93.30	91.09
36	D401	Subdirección Académica	96.70	0.00	96.70	96.70
37	D403	Subdirección de Posgrado	83.30	0.00	83.30	83.30
38	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.00	0.00	100.00	99.51
39	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.00	0.00	100.00	100.00
40	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	97.80	0.00	97.80	97.80
41	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.00	0.00	100.00	100.00
42	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	100.00	0.00	100.00	100.00
43	C360	Subgerencia de Prensa	100.00	0.00	100.00	100.00
44	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	100.00	0.00	100.00	100.00
45	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	100.00	0.00	100.00	100.00
46	D500	Gerencia de Recursos Estratégicos	93.30	0.00	93.30	90.32
47	D501	Subgerencia de Contrataciones Estratégicas	100.00	0.00	100.00	100.00
48	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones	77.70	0.00	77.70	77.70
49	C601	Gerencia de Prevención y Control Social	100.00	0.00	100.00	99.88
50	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control	100.00	0.00	100.00	96.92
51	C121	Subgerencia de Análisis de datos	100.00	0.00	100.00	100.00
52	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	83.30	0.00	83.30	83.30
53	L540	Subgerencia de Fiscalización	98.30	0.00	98.30	98.30
54	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	100.00	0.00	100.00	100.00
55	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	100.00	0.00	100.00	94.74
56	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.00	0.00	100.00	100.00

Fuente: L304 Gerencia de Control de Megaproyectos

(*) Se tomó en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

Avance promedio	Avance promedio
97.74	97.47

ANEXO N° 4

**CALIFICACIONES DE LAS UNIDADES
ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE
CONTROL PROPORCIONADAS POR LA SESNC
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2023**

ANEXO N° 4

CALIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL PROPORCIONADA POR LA SESNC - ENE-DIC 2023

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Calificación proporcionada por SESNC	Valor considerado por PLPREPI para la evaluación
1	L351	SGC EDUCACIÓN	127.8	100.0
2	L353	SGC DE UNIVERSIDADES	100.0	100.0
3	L340	SGC SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	137.5	100.0
4	L332	SGC AGRICULTURA Y AMBIENTE	N.A	N.A
5	L315	SGC SOCIAL Y CULTURA	115.5	100.0
6	L330	SGC PRODUCTIVO Y TRABAJO	47.5	47.5
7	C920	SGC DE APP Y OXI	157.8	100.0
8	L334	SGC DE MEGAPROYECTOS	95.0	95.0
9	L316	SGC SALUD	818.3	100.0
10	L336	SGC VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	150.0	100.0
11	L320	SGC ECONÓMICO Y FINANCIERO	100.0	100.0
12	L352	SGC JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	173.3	100.0
13	L331	SGC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	100.0	100.0
14	L200	SG AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	100.0	100.0
15	C600	SG PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	117.2	100.0
16	C370	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD	107.0	100.0
17	L556	SUBGERENCIA DE CONTROL PREVIO DE ADICIONALES DE OBRA Y SUPERVISIÓN DE OBRA	100.0	100.0
18	L452	GRC AMAZONAS	51.3	51.3
19	L425	GRC ANCASH	142.5	100.0
20	L485	GRC APURÍMAC	163.6	100.0
21	L470	GRC AREQUIPA	582.8	100.0
22	L490	GRC AYACUCHO	336.3	100.0
23	L435	GRC CAJAMARCA	355.1	100.0
24	L480	GRC CUSCO	153.9	100.0
25	L446	GRC HUANCVELICA	378.5	100.0
26	L465	GRC HUÁNUCO	170.9	100.0
27	L445	GRC ICA	139.1	100.0
28	L460	GRC JUNÍN	105.2	100.0
29	L495	GRC LA LIBERTAD	135.6	100.0
30	L430	GRC LAMBAYEQUE	239.7	100.0
31	L401	GRC LIMA METROPOLITANA	120.7	100.0
32	C824	GRC CALLAO	100.0	100.0
33	C823	GRC LIMA PROVINCIAS	135.8	100.0
34	L440	GRC LORETO	205.3	100.0
35	L482	GRC MADRE DE DIOS	238.0	100.0
36	L476	GRC MOQUEGUA	233.3	100.0
37	L467	GRC PASCO	130.8	100.0
38	L420	GRC PIURA	164.2	100.0
39	L455	GRC PUNO	480.0	100.0
40	L450	GRC SAN MARTÍN	113.6	100.0
41	L475	GRC TACNA	140.8	100.0
42	L422	GRC TUMBES	367.9	100.0
43	L466	GRC UCAYALI	227.9	100.0

ANEXO N° 5

PRINCIPALES LIMITACIONES
INFORMADAS POR LOS ÓRGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2023

ANEXO N° 5

PRINCIPALES LIMITACIONES INFORMADAS POR ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA

De acuerdo al reporte de logros y limitaciones del SCG interno, a continuación, se detallan las principales limitaciones señaladas:

1. Despacho Contralor

- Se requiere continuar fortaleciendo los sistemas de información de la CGR y el SNC, a fin de poder optimizar labores de supervisión, seguimiento y monitoreo.
- Los sistemas de información de servicios de control no tienen información actualizada por demoras en registro de información.
- Cambios en la estructura organizacional, reacomodo de equipos y cambios en los procesos, dificultaron el acceso a información de manera adecuada.

2. Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial - VCST

- Las Gerencias Regionales de Control cuentan con limitada cantidad de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, etc.) para fortalecimiento de los Órganos de Control Institucional, para desarrollar los servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358.
- Dificultades en la disposición de capacidad operativa entrenada para atender los diferentes servicios de control y servicios relacionados que demandan los diversos requerimientos de control, existiendo pasividad en la captación de personal externo, así como en el adiestramiento del personal interno, principalmente de aquel personal requerido para atender las supervisiones técnicas de las auditorías financieras.
- Limitaciones para registrar información en el SCG interno y SCG Web, aunado a la no atención oportuna de los RDS y tickets de consulta, genera que no se refleje el avance real de los servicios de control, así como el de la implementación de recomendaciones.
- Los procesos administrativos de requerimiento de viáticos de personal contratado por locación por la *UE 02 - Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de capacidades del pliego Contraloría General de la República* son extensos en tiempo, desde su solicitud hasta su aprobación, limitando el inicio de los servicios de control.
- Se tiene OCI alejados, con categorías muy bajas (1 o 2), lo que desalienta a los colaboradores con experiencia que quieren asumir este reto, a falta de un incentivo económico que cubra sus gastos de arriendo y alimentación.
- El espacio físico de algunas Gerencias Regionales de Control es insuficiente para albergar a todo el personal y realizar trabajo presencial.
- Demora en la atención de los requerimientos de información formulados a los OUO, para la generación de reportes gerenciales que requiere la VCST para la adecuada toma de decisiones.
- Escasa capacidad operativa para la atención de Procedimientos Administrativos Disciplinarios - PAD, ya que solo se cuenta con 2 profesionales para la evaluación exclusiva de los PAD's.
- Los Procedimientos Administrativos Disciplinarios son remitidos a esta VCST con poco tiempo para su evaluación, estando cerca la fecha de prescripción para el inicio de los mismos.

3. Vicecontraloría de Integridad y Control - VCIC

- Se han identificado demoras en la ejecución de las metas vinculadas a proyectos BID3, por parte de las unidades dependientes de la Vicecontraloría de Integridad y Control.

4. **Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas - TSRA**

- En los meses de octubre y noviembre se llevaron a cabo actividades que culminaron el último día hábil del mes, excediendo el horario laboral, por lo que se tuvo que contabilizar para el siguiente mes en el presente sistema.

5. **Órgano de Auditoría Interna**

- Limitación en la capacidad operativa, pues al cierre del año 2023 se redujo la capacidad operativa con respecto a la programación multianual en un total de 13 colaboradores.

6. **Procuraduría Pública**

- La UO no presenta limitaciones.

7. **Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora - OGPAS**

- Pedidos de información respecto de los PAS concluidos, que no se encuentran totalmente digitalizados y que se ubican en provincias en los que el PAS no tiene Sede, retrasa su atención.
- La actualización del registro de sanciones inscritas y vigentes se realiza de manera manual y en un archivo Excel, lo cual no asegura la integridad de la información ni permite la trazabilidad de los registros.
- Reiterados pedidos de información de algunas autoridades y entidades públicas que requieren la remisión de expedientes PAS en medio físico y autenticados (fedateados), dificulta y retrasa su atención, generando atención parcial y luego complementaria, además del volumen considerable de información que solicitan.
- Participación de nuevos usuarios en el e-PAS, genera la necesidad del desarrollo de otras funcionalidades y/o cambios o mejoras en las mismas.
- Limitado número de analistas desarrolladores del Sistema e-PAS dificulta la ejecución oportuna de las funcionalidades requeridas para la Fase2 del proyecto.

• **Órgano Instructor Sede Central 1**

- Se identificaron incidencias en el Sistema de Gestión e-PAS, reflejándose en la lentitud y falta de funcionamiento en el referido Sistema, conllevando a un retraso en la tramitación de los expedientes PAS (Procedimiento Administrativo Sancionador), labores desempeñadas por los equipos conformados por analistas, evaluadores, especialista procesal y jefatura.

• **Órgano Instructor Junín – INSJUN**

- Conflicto en conclusión de expedientes en el sistema SGD y sistema e- PAS.
- Utilización de horas hombres adicionales en la realización de notificaciones personales de los administrados personales de los administrados que no cuentan con casilla electrónica.
- Implementación de equipo de video vigilancia de la sede INSJUN.
- Deficiente funcionamiento del escáner, proyector de pantalla que limita la productividad de cada una de las áreas de la sede INSJUN.
- Demora de valor legal en los documentos incorporados al sistema e-PAS.
- Documentos remitidos en el sistema e-PAS después del informe de control, presenta problemas en el anexo de manera automática a la cédula de notificación por casilla electrónica.
- Disminución de pedidos de información limita la producción para alcanzar la meta 2023.

• **Órgano Instructor Arequipa**

- Para el desarrollo de los servicios *Evaluación de Admisibilidad Procedencia, Administrados con Resolución de Inicio, Improcedencia, o Inadmisibilidad y Desarrollo del Proceso y Pronunciamiento, Administrados con propuesta de sanción e inexistencia*, durante el cuarto trimestre, se han presentado dificultades similares a los tres (3) primeros trimestres, siendo

que, el aplicativo CGR (ePAS) continúa mostrando lentitud en la ejecución de herramientas y la opción de eliminar aún es limitada; así como el paquete de Office y actualizaciones de sistema paralizaban la ejecución de las tareas de los colaboradores:

- Paquete Office: actualizaciones que no se pueden postergar ni paralizar y que son necesarias para volver a usar.
- Actualizaciones de Sistema: acumulación de actualizaciones que el usuario básico no puede detectar y ejecutar, su omisión provocó la desconfiguración de periféricos como micrófonos e impresoras.
- Por otro lado, el ancho de banda resulta escasos para todas las actividades relacionadas a tareas netamente digitales (carga y descarga de archivos o informes de auditoría y videoconferencias).

• **Órgano Instructor Lambayeque - INSLAM**

- La implementación del nuevo Procedimiento Administrativo Sancionador no es conocida a profundidad por los miembros de los órganos de línea, lo cual ocasiona que no se aplique de manera correcta.
- Falta de equipos laptops impiden el correcto desempeño de las labores asignadas.
- Problemas constantes referidos al desabastecimiento del servicio de agua en las oficinas del INSLAM.
- El incremento de la carga procesal y la limitada capacidad operativa retrasa el cumplimiento de las metas de los colaboradores.
- La GRC Lambayeque ha dispuesto que en un ambiente del local asignado a INSLAM se mantenga la custodia de los expedientes PAS trabajados desde el año 2012 a 2019, que representan 955 Expedientes, en 8339 tomos; lo cual ocupa un gran espacio y afecta de manera negativa las labores de este órgano instructor.

• **Órgano Sancionador Sede Central**

- La sede de este Órgano Sancionador Sede Central no cuenta con un ambiente permanente para la realización de reuniones de despacho y audiencias de uso de la palabra de manera presencial, a solicitud de los administrados. Asimismo, se ha identificado la falta de capacidad operativa para la atención de los expedientes PAS.

8. Secretaría General

- La capacidad operativa se ha visto afectada por la actualización del ROF, vencimiento de contratos del personal por locación de servicios y el rebrote de contagios del COVID-19, lo cual ha originado un impacto en el logro de las actividades y la meta física del POI 2023.
- La falta de actualización del marco normativo aplicable vigente por parte de los OJO que ejercen funciones de Órgano Instructor y/o Órgano Sancionador sobre el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), dificulta el cumplimiento de los plazos establecidos para la elaboración del informe de precalificación, y retrasa la elaboración de las Resoluciones SGE PAD, lo que podría generar vicios durante dicho procedimiento.

9. Gerencia de Recursos Estratégicos

- La Gerencia informa como una de sus limitaciones la implementación de Medidas de Remediación de Control Interno, existiendo recarga de labores del personal de las áreas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno de la UE 002.
- En cuanto al área de Administración y Finanzas, la dilación en los procesos de contratación por factores externos, así como la declaratoria de procesos desiertos, en algunos casos genera que en la planificación financiera del Proyecto existan desplazamientos o retiro de pagos programados. Asimismo, el incumplimiento de los términos contractuales por parte de los proveedores de bienes y/o servicios, genera la aplicación de penalidades que deben ser

evaluadas por el equipo de seguimiento contractual a fin de determinar si son consentidas o no para su devolución a la cuenta bancaria del Proyecto o su depósito al Tesoro Público, según corresponda.

- En cuanto a la Unidad de Gestión de Sociedades de Auditoría, expone que, conforme se aprueban los tarifarios y las transferencias de recursos para la contratación de la SOA, varias entidades no completan los requisitos para ser incluidos en un CPM (a pesar de la notificación por correo y sendos oficios), generando año tras año saldos que no se pueden ejecutar debido a que las transferencias son específicas para la auditoría del período aprobado y la CGR no puede devolverlos, incrementando cada año los saldos sin ejecutar, por lo que amerita un análisis y decisión para que dichos saldos puedan ejecutarse eficientemente priorizando las auditorías del período vigente para el Informe de la Cuenta General de la República, para lo cual se debería indicar o autorizar a la entidad que efectúe las gestiones necesarias para emitir los documentos con el cambio de periodo.
- Debido a la modificatoria del ROF mediante Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG de 20 de marzo de 2023, en el cual la competencia para los procesos de registro, designación, contratación y seguimiento contractual de la SOA fue asignada a la Gerencia de Recursos Estratégicos, aún se registra lentitud para los procedimientos de pagos a las firmas auditoras; habiendo pendiente por pagar S/4,539,394.61 por concepto de adelantos del 50% a 10 de los 13 servicios de control que iniciaron entre agosto y setiembre del presente año, correspondiente a entidades bajo el ámbito de FONAFE, período 2023.
- Se solicitó la rebaja presupuestal por un importe total de S/1,644,417.18 debido a factores como informes sujetos a revisión por las unidades orgánicas de línea, inicio de procedimiento de resolución contractual por afectación esencial del servicio de auditoría, entre otros.

- **Subgerencia de Contrataciones Estratégicas**

- Al cierre del año, esta Subgerencia informa que cuenta con 02 colaboradores CAP (Subgerente y secretaria), y adicionalmente con 16 profesionales contratados bajo la modalidad de locación de servicios. Al respecto esta subgerencia viene gestionando la dotación de personal de planta para el cumplimiento de las metas programadas.
- No se cuenta con softwares que permitan la generación de reportes de ejecución de gastos presupuestales SIGA MEF y SIAF SP; considerando que la necesidad fue solicitada mediante RDS N° 2351-2023 y 2353-2023 a la Gerencia de Tecnologías de la Información y que, a la fecha no fueron atendidos.
- Desde el 21 de setiembre se cuenta con Subgerente de Contrataciones Estratégicas(e), a partir de ello se inicia con la implementación el Plan Operativo Institucional - POI con Actividades Operativas no planificadas y su posterior aprobación de los mismos.

- **Subgerencia de Gestión de Inversiones**

- La Subgerencia informó que varios procesos de selección de los proyectos internos quedaron desiertos:
 - Producto 3.2 *Soluciones informáticas*, en el marco de la arquitectura de aplicaciones, diseñadas e implementadas. Proyecto interno 3.2.1 *Mejoramiento de las soluciones informáticas que brindan soporte al Sistema Integrado de Control Gubernamental* (LPI-Contratación de una firma consultora para el desarrollo del sistema de monitoreo lógico: El proceso quedó desierto y la UOR solicitó que se inicie un nuevo proceso de contratación).
 - Producto 3.4 *Sistema de Intranet y Herramientas Colaborativas diseñado e implementado*. Proyecto interno: 3.4.1 Sistema de Intranet y Herramientas Colaborativas de la Contraloría: El proceso de contratación Selección de Calificación de Consultores para el diseño, implementación, adecuación y migración de los productos y/o servicios existentes del producto 3.4 quedó desierto y se remitió el resultado a la UOR para que indique si persiste la necesidad del requerimiento y revise los TDR.

- Asimismo, la alta demanda de profesionales TIC en el mercado, ha originado que los procesos de contratación de consultorías individuales de los siguientes proyectos internos tomen más tiempo de lo programado y en algunos casos se continúe buscando profesionales.
 - Producto 1.1 Control Social. Proyecto interno 1.1.2 Implementación de la Plataforma de Información de Inversiones en Infraestructura Pública-INFOINVERSIONES.
 - Producto 1.7 Sistema del Procedimiento Administrativo Sancionador con expediente digital, firma electrónica integrada y notificación electrónica. Proyecto interno 1.7.1 Optimización del proceso administrativo sancionador con sistema de expediente digital, firma electrónica integrada y notificación electrónica" - Fase II.
 - Producto 1.9 Sistema de Gestión Documental: Proyecto interno 1.9.1 Fortalecimiento de la Gestión Documental Digital en la CGR.
- Al cierre del año, el 52% (16) de proyectos internos se encuentran en: las etapas de elaboración de documentos equivalentes (04), aprobación de consistencia (01) y proceso de selección (11) para iniciar ejecución física de los productos del BID3.
- Respecto a las edificaciones de las GRC (2 Mejoradas, 14 Nuevas) y 01 Archivo Central, se informa que se cumplió el 29.8% por las siguientes razones:
 - Infraestructura de las GRC de Arequipa y Lambayeque los procesos se declararon desiertos. Actualmente se encuentra en proceso nueva convocatoria.
 - La GRC de Loreto: el 30.nov.23 se realizó la resolución del contrato de Diseño y Construcción por incumplimiento de la contratista. Solo se aprobó el entregable N°01. Se ha actualizado términos de referencia para nueva convocatoria.
 - Al quedar desierto los procesos de las GRC Moquegua, Huánuco y Puno, se han actualizado los TDRs para lanzar la nueva convocatoria de Moquegua el 31.12.2023. Así como, de Huánuco y Puno para no objeción del BID.
 - Infraestructura de las GRC Piura, La libertad, Amazonas y Ancash: el 16.nov.23 se resolvió contrato con la firma consultora a cargo de la elaboración de los ETs, por acumulación de penalidades e incumplimientos. Se ha previsto continuar con los proyectos a través de cuatro procesos independientes de Diseño y Construcción con Fast Track.
 - Infraestructura de las GRC Junín y Pasco: El 21.nov.23 se resolvió contrato con la firma consultora por incumplimiento y acumulación de penalidades. Se ha previsto continuar con los proyectos a través de dos procesos independientes de Diseño y Construcción con Fast Track.
 - En relación a la infraestructura de la GRC de Cusco, el expediente técnico paralizado por problemas de interferencia en el terreno: pase de tuberías de agua pluvial y alcantarillado.
 - El terreno de la GRC de Tumbes el expediente técnico paralizado por problemas de diferencia de medidas del terreno entre lo contemplado en la ficha registral y lo existente in situ.

10. La Oficina de Integridad Institucional

La Oficina de Integridad Institucional expone las siguientes limitaciones:

- Falta de un ambiente adecuado y ventilado para la realización de las labores de esta Oficina.
- La ejecución de gran parte de las acciones permanentes y específicas para la plena implementación de los componentes del Modelo de Integridad no depende de manera exclusiva de la INAIP, sino de otros órganos y unidades orgánicas de la Contraloría que no colaboran de manera efectiva o no cuentan con el presupuesto necesario para la ejecución de dichas acciones, lo cual incide en el avance de las metas programadas.
- Poca capacidad operativa (6 personas) de la OINT para cumplir de manera oportuna con las funciones asignadas en el ROF.

- El plazo establecido de 2 días para la atención de denuncias de corrupción del personal para disponer medidas de protección, resulta muy corto, lo cual está provocando que la Oficina de Integridad sea una mera mesa de partes y derivación, sugiriendo se proponga una modificación a la normativa legal que regule su atención.

11. Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

- Para la realización de inspecciones técnicas de seguridad y la elaboración de planes de seguridad y contingencia, es necesario contar con la documentación técnica referida a planos y protocolos de mantenimiento y operatividad de los equipos, los cuales se vienen solicitando y coordinando con la Subgerencia de Abastecimiento.
- No se cuenta con los expedientes de operatividad, mantenimiento y certificados de equipos, así como planos actualizados y firmados por profesionales de la competencia.

12. Gerencia de Administración

- La falta de espacio en el Archivo Central limita la transferencia de los comprobantes de pago del año 2020.
- Los cambios en el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) han limitado la continuidad de actividades que venía realizando la Gerencia de Administración.
- Subgerencia de Gestión Documentaria
 - Actualización del Programa de Control de Documentos Archivísticos - PCDA de CGR, por la modificación del ROF de CGR según la RC N° 431-2023-CG, en que se ha afectado las funciones de 16 Unidades Orgánicas (inclusión, modificación o derogación de funciones).
 - Problemas técnicos en el SGD, lo cual genera retrasos en la recepción, registro, control de calidad y derivación de los documentos presentados por los administrados. Fallas en el sistema que maneja RENIEC respecto a la búsqueda del DNI. Errores en la vinculación de los expedientes generados a partir del registro en el SGD con el Sistema E-PAS. Errores en la vinculación de archivos de expedientes registrados a través del SGD con el repositorio del Laserfiche. Demoras para la conclusión en el SGD de oficios generados de manera masiva y notificados a distintas entidades.
 - No se cuenta aún con el Certificado ITSE, documento que es importante pues son parte de los requisitos que exige la NTP 392.030-2:2015 y la Institución viene teniendo "No Conformidades" menores por parte de la empresa certificadora, debido que se viene presentando un avance al cronograma para la subsanación de observación que permitirá la obtención de dicho certificado.
 - Demora en las respuestas de coordinación de algunas unidades orgánicas, entre 15 días y un mes. Demora en la atención de los Requerimientos de Desarrollo de Software, en especial de los requerimientos de tipo funcional.
 - De los monitoreos realizados diariamente desde el 15 de noviembre 2023, se ha podido advertir que los reportes obtenidos de las casillas electrónicas activadas automáticamente por los auxiliares de casilla electrónica presentan inconsistencias debido a que se filtran casillas electrónicas activadas por los administrados (cuando debería haber únicamente casillas electrónicas activadas automáticamente), hecho que fue comunicado a la Subgerencia de Sistemas de Información vía correo electrónico.
 - Se ha identificado que, de las 141 casillas electrónicas activadas, 19 casillas habrían sido activadas defectuosamente, es decir, sin cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 007-2022-CG/DOC, y normativa complementaria.
 - Respecto a la capacitación virtual focalizada "Sistemas de Notificaciones y Casillas Electrónicas eCasilla-CGR" realizada los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 2023, la asistencia de los colaboradores fue moderada, pese a que se habría comunicado vía correo electrónico y vía telefónica que la asistencia era de carácter obligatorio.

- Sobre la Directiva de Fedatarios de la CGR, el 29 de setiembre de 2023 se remitió a SINP los TdR para la contratación de un analista de sistemas, un analista programador java-front y un analista programador java - back, y un analista de calidad para el proyecto SIREF; en embargo, a la fecha no se ha informado de la contratación de dicho personal. Como medida correctiva está subgerencia emitió el Memorando N° 003496-2023-CG/DOC (29DIC2023), solicitando a SINP la información de dicha contratación.
- Demora en la autorización por parte de los Archivos Regionales para la aprobación de los Expedientes de Eliminación presentados en las Regiones de Ancash, Cajamarca, La Libertad y Piura para la eliminación de aprox. 890 paquetes de documentos (196,52 metros lineales).
- Subgerencia de Abastecimiento
 - Problemática con relación al almacenamiento, conservación y distribución de bienes y existencias de almacén: las atenciones parciales a las áreas usuarias por falta de stock de suministros y útiles de oficina. Ante ello, se efectuaron adquisiciones de útiles de escritorio, actualizando el stock. Por otro lado, las GRC incrementaron sus requerimientos de útiles de escritorio para atender los pedidos de los OCI de su jurisdicción, por lo que se efectuó el despacho y envío de los requerimientos de útiles de escritorio. Por último, los depósitos del Almacén se encuentran saturados por equipos informáticos que el área usuaria (Subgerencia de Operaciones y Plataforma) no retira, a pesar que contar con la conformidad de la orden de compra y las PECOSAS emitidas.
 - Problemática con relación a la atención de mantenimiento de infraestructura, maquinarias y equipos de la Contraloría General de la República: Demora en la creación de ítems nuevos en el catálogo del MEF, retrasando la emisión de pedidos SIGA, el retraso de las actividades programadas en el plan de mantenimiento preventivo de las sedes, debido al incremento de requerimientos de alquiler y acondicionamientos de inmuebles, producto del ingreso de nuevos trabajadores a la CGR y la demora en la atención de requerimientos solicitados por usuarios por aplicativo SICGR-NT, debido a que personal de mantenimiento realizó trabajos de acondicionamientos y mejoras de la infraestructura de las sedes actuales y nuevas. Ante esta problemática, se contrató a personal técnico y especialistas para atender la demanda nacional de requerimientos y se elaboraron las especificaciones técnicas para la adquisición de materiales para los trabajos de mantenimiento en las sedes de la CGR.
 - Problemática relacionada con la gestión y administración de los bienes patrimoniales - muebles e inmuebles: Inconsistencias en la codificación de los bienes patrimoniales con respecto al reporte del SIGA CGR - Módulo Patrimonio. Por lo que se realizó el re-etiquetado de 25,067 bienes muebles, totalizando 43,209 bienes re-etiquetados, y quedando pendientes 7,787 bienes. Habían más de 6,000 bienes muebles acopiados en los depósitos de Control Patrimonial de la sede Javier Prado. Previa baja patrimonial, se realizaron actos de disposición de 4,143 bienes, totalizando 6,439 bienes entregados el 2023. Asimismo, hay insuficiente personal operativo para atender diversas actividades patrimoniales y se gestionó la contratación de 2 locadores, elevándose a 11 los colaboradores de apoyo.
 - Problemática relacionada con la supervisión y mantenimiento de la operatividad de la flota vehicular de la CGR: En los meses de octubre y noviembre, 10 vehículos necesitaron mantenimiento correctivo urgente para su operatividad normal, dificultando la atención de solicitudes de transporte de la Sede Central.
 - Problemática relacionada con la ejecución contractual de los procedimientos de selección y de las contrataciones iguales o menores a las 8 UIT: Por falta de disponibilidad presupuestaria, fue necesario realizar 119 modificaciones al cuadro multianual de necesidades, ocasionando demoras en la atención de las Certificaciones Presupuestales y en la emisión de órdenes de servicio y de compras, asimismo la demora en la emisión de requerimientos y otros documentos de gestión logística por parte del área usuaria, para la atención de los procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2023. Por otro lado, las solicitudes de áreas usuarias para modificar el Cuadro Multianual de Necesidades presentaban errores que generaron demora para atender los requerimientos.

- Espacio físico para la custodia de los contratos fue sobrepasado en su capacidad.

13. Gerencia de Capital Humano

- La Gerencia de Capital Humano informa lo siguiente:
 - Las unidades orgánicas respectivas no reportan el estado situacional de los expedientes PAD que se han remitido para su actuación como órgano instructor, situación que ha conllevado la existencia de prescripciones de procedimiento administrativo disciplinario pese a las alertas realizadas. Asimismo, se incrementaron los expedientes PAD relacionados a diversos reportes por omisión de la presentación de las diversas declaraciones juradas que están obligados a presentar todos los servidores de esta Entidad Fiscalizadora Superior, lo cual contribuye negativamente, en la formación de nuevos expedientes y el incremento exponencial de la carga de la STPAD, situación que resulta ser insostenible y no permite la atención oportuna de los reportes y denuncias relacionados a casos más sensibles.
 - Algunos sistemas presentan retrasos, incluso para abrir un archivo en Excel. Por otro lado, aún no se han recibido nuevas laptops para la Gerencia de Capital Humano, existiendo la necesidad de los mismos, ante laptops casi obsoletas.
- La Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales hace de conocimiento que:
 - En la Gestión de Trabajo Social se presenta falta de profesionales de Trabajo Social que laboren físicamente en las regiones de: Tumbes, Piura, Amazonas, San Martín, Huancavelica, Pasco, Ucayali, Cajamarca, Moquegua, Madre de Dios, Cusco, Tacna, Ayacucho, Ica, Apurímac y Lima Provincias. Por lo que se requiere que en próximas convocatorias de trabajo se consideren dichas plazas. Asimismo, se tiene un limitado presupuesto para el desarrollo de actividades de integración en sedes Regionales.
 - Necesidad de contar con personal con conocimientos especializados en diseño gráfico para generar comunicados, mensajes, etc.
 - Dificultades en el seguimiento a servidores con más de 21 días de descanso médico. Al respecto, se sugiere incluir en el RIT que el CITT sea un documento de carácter obligatorio para las personas que se encuentran en subsidio con más de 21 días de descanso médico.
 - No se cuenta con suficientes lactarios institucionales en las regiones, por lo que se sugiere que la Subgerencia de Administración priorice la implementación de dichos locales.
 - Limitada participación de los servidores en las actividades de Bienestar y Relaciones Laborales, recomendándose sensibilizar a las Gerencias Regionales y Jefaturas para que brinden las facilidades a los servidores para su participación en las actividades programadas.
 - En la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, no se cuenta con personal suficiente de SST en las sedes regiones, asimismo no se cuenta con personal prevencionista de riesgo para la supervisión de seguridad de proveedores externos.
 - No se cuenta con EPPS para el equipo de SST, ni materiales interactivos para campañas educativas de SST; del mismo modo, no se cuenta con softwares para la gestión del SCTR/Proveedores/Seguimiento de conformidades.
 - No se cuenta con un equipo multidisciplinario de salud especializado en salud ocupacional
 - En la Gestión de Comunicación Interna, no se cuenta con una impresora a color para la correcta difusión física de los productos gráficos.
 - Los equipos de cómputo (hardware) no soportan adecuadamente los programas de diseño (software), generando limitaciones en el proceso de diseño y edición.
- La Subgerencia de Personal y Compensaciones presenta las siguientes limitantes:
 - Problemática asociada a Tecnologías de la Información, dado que el sistema no valida la nueva fecha de generación de vacaciones, en el caso de los/as servidores/as que se reincorporan luego de la licencia sin goce, lo cual repercute en el control del goce vacacional.

- Inadecuado ambiente para el resguardo de los legajos del personal actual y del personal nuevo, así como estantería insuficiente para la adecuada conservación de los legajos del personal de la CGR.
- La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano expone lo siguiente:
 - Subgerencia presenta dificultad en la atención de solicitudes de acceso a la información en sede central (transparencia), que por la numerosa cantidad de solicitudes se solicitó prórroga del plazo para atender algunas.
 - En la actividad *Ejecución del programa de Inducción General*, se presenta demora por parte de las UO para la remisión del formato de inducción específica del personal ingresante.
 - En la actividad *Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas*, demora en la remisión de las cartas de compromiso y Declaración Jurada por parte de los beneficiarios/as de capacitación.
 - Respecto al Producto clave *PC- Ejecución de la Gestión del Rendimiento*: Presencia de casos sobre modificaciones de metas, traslados, desplazamientos, designaciones, nuevos ingresos y modificaciones del ROF. A su vez se presentó gran carga laboral por parte de los evaluadores.
 - Respecto al Producto clave *PC- Ejecución del Plan de Igualdad de Género-POLDEH*, existe retraso en la validación de las actividades y por ende en la aprobación del Acta por parte de algunos encargados.
 - Respecto al Producto clave *PC- Fortalecimiento de capacidades, desarrollo de habilidades blandas y capacitación en gestión de procesos - BID3*: Retraso en los plazos para la contratación de consultores individuales y firmas consultoras, no se recibieron suficientes y se extendieron los plazos de las convocatorias.
 - Respecto a las *Actividades de Recursos Humanos en el marco del Proyecto BID 3*: Retraso en los plazos para la contratación de firmas consultoras y/o consultores individuales.
 - Respecto al Producto clave- *Implementación de la Gestión del cambio para el mejoramiento de los servicios de control gubernamental-BID3*: Retraso en los plazos de contratación para la contratación de una firma consultora.

14. Gerencia de Tecnologías de la Información

- La Gerencia de Tecnologías de la Información informa:
 - Implementación de mejoras en el Sistema de Declaración Jurada de Interés y Cumplimiento: Reporte de Seguimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, notificación del incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Interés.
 - Necesidad de un mayor número de licencias de correo Office 365.
 - Requerimientos no definidos claramente o con cambios durante la implementación de los aplicativos.
 - Alta demanda de consultas sobre uso de las aplicaciones de la CGR
 - Incremento de personal en la CGR (Sedes y OCI) ha generado el aumento de la demanda en la Central de Atención al Usuario
 - Uso por parte de los usuarios, de múltiples canales cuando solicita el apoyo sobre consultas, requerimientos e incidentes.
 - Alta demanda de consultas sobre uso del sistema SGD, Firma Perú Desktop y Firma Digital.
 - Aumento de la demanda de llamadas sobre consultas de Mesa de Partes Virtual, SGD y Firma Perú debido al incremento de personal en la CGR (Sedes y OCI)
- La Subgerencia de Gobierno Digital
 - Poco conocimiento del personal sobre los conceptos y la importancia de los proyectos de gobierno y transformación digital.

- Documentación básica respecto al procedimiento de seguimiento de proyectos del portafolio del Plan de Gobierno Digital.
- Reuniones esporádicas del Comité de Gobierno y Transformación Digital
- Las nuevas modificaciones e implementaciones desarrolladas deben ser comunicadas con anterioridad al personal de Aplicativos CGR, con su correspondiente capacitación, principalmente en los sistemas SCG Web, Control Simultáneo y Sistema de Publicación de Informes.
- Incidente presentado con la aplicación móvil de Proactivanet
- Alta demanda de consultas sobre uso del sistema SGD, Firma Perú Desktop y Firma Digital.
- Aumento la demanda de llamadas sobre consultas de Mesa de Partes Virtual, SGD y Firma Perú debido al incremento de personal en la CGR (Sedes y OCI)
- Existencia de múltiples canales para que el usuario solicite apoyo sobre consultas, requerimientos e incidentes.
- Lentitud en el procedimiento de revisión y actualización de documentos normativos
- Pendiente de revisión y conformidad, por parte del área usuaria que participó en la evaluación de riesgos de seguridad de la información realizados a la OPTEC, DIG y SINP, debido a la alta carga laboral de los equipos de trabajo.
- La Subgerencia de Operaciones y Plataforma tecnológica
 - Falta de licencias de correo Office 365.
 - Creación de backup en el correo zimbra
 - Creación de backup OneDrive.
 - Limitación en la identificación de licencias de los dos proveedores de correo electrónico office 365.
 - Requerimientos para la renovación de equipos de comunicación (switches y puntos de acceso inalámbrico) para los nuevos locales a ser aperturados por la CGR. Durante el periodo octubre-diciembre, no se realizó la formación del comité para el proceso de la adquisición de los bienes.
- La Subgerencia de Sistemas de Información
 - Requerimientos no definidos claramente o con cambios durante la implementación de los aplicativos, por lo que se requiere establecer reuniones de coordinación con los usuarios involucrados para definir claramente los requerimientos y proceder a la firma de actas de estricto cumplimiento y responsabilidad.
 - Alta demanda de consultas sobre el uso de las aplicaciones de la CGR, por lo que se requiere programar capacitaciones a los usuarios de las diferentes sedes de la CGR y OCI a nivel nacional.
 - Existencia de múltiples canales para que el usuario solicite apoyo sobre consultas, requerimientos e incidentes, por lo que se requiere sensibilizar al usuario final sobre el uso de los canales apropiados a fin de agilizar el tiempo de espera y estandarizar el uso de herramientas certificadas.

15. Gerencia de Comunicación Corporativa

- La Gerencia de Comunicación Corporativa informa las siguientes limitaciones:
 - Las UO suspenden o reprograman sus actividades formalmente definidas, lo que genera la reprogramación de las campañas de comunicación programadas, reprocesos e incluso la superposición de esfuerzos informativos que no hacen más que debilitar o competir entre las distintas estrategias de comunicación. Se precisa mayor responsabilidad en el cumplimiento de

las programaciones y resultados. Esta situación podría significar un desfase en el cumplimiento del Plan de Estrategia Publicitaria.

- Eventos sorpresivos o comunicados fuera del plazo regular para organizarlos con mayor eficacia, comprometen mayores esfuerzos y generan el riesgo de omisiones u observaciones en su organización.
- La Subgerencia de Prensa informa que los plazos para el cierre de la información son muy cortos y en ocasiones no hay tiempo para procesar y entregar data cerrada a tiempo; esto generaría que se entregue la data incompleta y/o sin verificar e influye en el adecuado seguimiento de los indicadores de las actividades; por lo que se debería actualizar la fecha a el 1er o 2do día útil del mes próximo para entregar data cerrada del mes.
- La Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas informa que los plazos para el cierre de la información son muy cortos y en ocasiones no hay tiempo para procesar y entregar data cerrada a tiempo; esto generaría que se entregue la data incompleta y/o sin verificar; esto influye el adecuado seguimiento de los indicadores de las actividades; por lo que se debería actualizar la fecha a el 1er o 2do día útil del mes próximo para entregar data cerrada del mes.
- La Subgerencia de Comunicaciones y Medios digitales, informa lo siguiente:
 - Los plazos para el cierre de la información son muy cortos y en ocasiones no hay tiempo para procesar y entregar data cerrada a tiempo por tal motivo; esto generaría que se entregue la data incompleta y/o sin verificar; esto influye el adecuado seguimiento de los indicadores de las actividades; por lo que se debería actualizar la fecha a el 1er o 2do día útil del mes próximo para entregar data cerrada del mes.
 - En la actividad *Gestionar y supervisar el diseño y producción de material promocional y de difusión institucional*, el equipo de Diseño comparte sus resultados en el POI teniendo en cuenta la sumatoria del total de tareas diarias que cada diseñador envía al final del mes, sin embargo, es importante destacar que el total de tareas diarias no equivale al total de proyectos, ya que este último puede dejar de lado la complejidad y la duración de cada tarea dentro de un proyecto. No todos los proyectos tendrán la misma cantidad de tareas diarias, y algunas tareas pueden ser más críticas o estratégicas que otras.

16. Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental -GJNC

- La Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental informa:
 - Respecto a la actividad *1-D700-2023-008 Establecer criterios normativos o criterios técnicos para el desarrollo de los Servicios de Control Gubernamental*, al mes de noviembre se encontraba Pendiente al no haberse recibido ninguna propuesta para emitir criterios normativos, en el ámbito de la competencia funcional de esta Gerencia. En razón de lo cual, se requirió a la Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental la presentación de propuestas de criterios normativos, conllevando a la emisión de un criterio normativo respecto a los servicios de control gubernamental mediante el acto resolutivo correspondiente.
- La Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental menciona lo siguiente:
 - Limitaciones en el SIEL para la gestión de encargos legales asignados a los órganos y unidades orgánicas de la CGR. Al respecto, mediante el Memorando N° 000520-2021-CG/GJNC, la GJNC comunicó a la Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI) sobre las mejoras pendientes de implementación en el RDS N° 2021-00151, las que se programaron para que sean desarrolladas por la Subgerencia de Sistemas de Información en dos etapas, la primera se encuentra a la fecha implementada; y para la segunda etapa las mejoras se vienen implementando gradualmente en el entorno de desarrollo, y cuando se culmine con la implementación de la totalidad de las mejoras y de las incidencias reportadas en el entorno de desarrollo se realizará el pase a producción.
 - No se cuenta con un repositorio de documentos normativos que permita integrar las modificaciones propuestas. Al respecto, se ha efectuado coordinaciones con la Subgerencia

de Gestión de Inversiones (ex DEGP) a fin de gestionar el Diseño, Desarrollo e Implementación de una nueva Herramienta Informática que permita la emisión y publicación de los nuevos documentos normativos y que contenga, además, una sección de repositorios que almacene la data histórica de los documentos normativos vigentes y derogados. Dicha herramienta será desarrollada en el marco del BID3, dentro del proyecto “3.4.1 Sistema de Intranet y Herramientas colaborativas de La Contraloría”, que tiene como propietaria a la Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativa y como Líder a la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales.

- Déficit de personal profesional para la atención de la carga pendiente y proyectada en las metas anuales. En virtud del Concurso Público de Méritos N° 01-2023-CG, se incorporaron 3 plazas, (iniciando labores a partir del 01 de agosto de 2023), sin embargo, una de las citadas incorporaciones no pasó el período de prueba; y en el Concurso Público de Méritos N° 02-2023-CG se incorporaron 4 plazas (iniciando labores a partir del 15 de noviembre 2023). Teniendo en cuenta que al 29 de diciembre quedaron pendientes de atención 65 documentos (44 Consultas / 13 documentos normativos / 8 otros documentos).
- Falta de una base de datos que permita la gestión del conocimiento de las opiniones legales emitidas por la Subgerencia. Mediante la Hoja Informativa N° 000206-2022-CG/GJNC se solicitó a la Gerencia de Comunicación Corporativa que se considere a la GJNC y a sus subgerencias dependientes, en el alcance del proyecto interno “3.4.1 Sistema de Intranet y Herramientas Colaborativas diseñado e implementado” del proyecto BID3, para el diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de una herramienta informática sistematizada, que permita el diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de una herramienta informática sistematizada, que permita el almacenamiento y consulta de las opiniones legales formuladas en el ámbito de competencia de la GJNC y de las citadas subgerencias; siendo que, con Proveído N° 000525-2022-CG/SCMD, la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales indica que se debe considerar en los TDR la contratación de proveedor que implementará Intranet.
- La Subgerencia de Asesoría Jurídica menciona lo siguiente:
 - La remisión por parte de los órganos y unidades orgánicas, en forma incompleta, imprecisa y/o errada de la documentación e información en temas vinculados a designación de jefes de OCl, al entrar en vigencia el 21 de agosto de 2023, Procedimiento PR-GOCI-03)00; así como de reconocimientos de deuda y pedidos de conformidad de entregables en el marco de defensas legales. Lo cual genera reprocesos y retrasa la gestión de los expedientes.
 - El poco aviso previo de aquellos documentos de aprobación urgente por plazos legales perentorios.
 - Incidencias operativas reiteradas en el Sistema de Encargos Legales (SIEL) para la elaboración del reporte legal de manera oportuna y correcta.
 - La actividad *1-D710-2023-007 Atención a pedidos del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial, que es una actividad sujeta a demanda externa, se encuentra en estado "Pendiente", al no haberse recibido requerimiento alguno para su atención en el ámbito de su competencia funcional.*
 - La actividad *1-D710-2023-003 Elaborar propuesta de informe legal respecto de quejas y recursos impugnativos, cuando un órgano de la Alta Dirección constituye última instancia administrativa, siendo que es una actividad sujeta a demanda, se informa haberse atendido los 6 pedidos recibidos.*
 - *La actividad 1-D710-2023-009 Emitir Reporte Legal De Normas Diarias, tuvo como meta la emisión de 365 reportes, siendo que se tuvo una ejecución de 363 reportes legales debido a que el corte del registro de información fue al 29 de diciembre de 2023.*
- La Subgerencia de Aseguramiento de Calidad (ACAL) informa:

- Existe una cantidad significativa de requerimientos de revisión de oficio para atender provenientes principalmente de denuncias o quejas cuestionando los informes emitidos y solicitudes de reformulación o cuestionamientos realizados por la ciudadanía y entidades sujetas a control. Al respecto, se coordinó con la Subgerencia de Gestión Documentaria para que las solicitudes de revisión de oficio sean derivadas a la Bandeja de ACAL. Asimismo, constantemente se realizan coordinaciones con las Unidades Orgánicas respecto a los documentos que son derivados a la ACAL cuya atención no corresponde a la misma.
- Personal que integra los equipos de revisión (personal en riesgo) presentan reiterados casos de descanso médicos o permisos de consultas médicas y cese por jubilación.
- Inicialmente mediante Memorando N° 177-2022-CG/ACAL y Hoja Informativa N° 026-2022-CG/ACAL, ambos del mes de octubre 2022, se informó a la GJNC la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de ACAL, en el presente año se volvió a solicitar el fortalecimiento de la capacidad operativa con los siguientes documentos: Memorando N° 016-2023-CG/ACAL del 01.Feb.2023 a la GJNC, Hojas informativas N° 052 y 058-2023-CG/ACAL del mes de setiembre dirigidos a la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano respecto a la contratación de 25 profesionales con perfiles acorde a la necesidad de ACAL. Mediante Memorando N° 2449-2023-CG/POLDEH del 14.NOV.2023 informa sobre la cancelación del Concurso Público de Méritos N° 03-2023-CG, motivo por el cual sigue pendiente de atención la solicitud.

17. Gerencia de Modernización y Planeamiento

- La Gerencia de Modernización y Planeamiento expone la siguiente problemática:
 - Frecuentes cambios de los facilitadores de los OJO encargados de coordinar y/o reportar la información correspondiente a las acciones encargadas para la implementación del SCI, lo cual supone un riesgo para que se registre oportunamente la información consolidada para los entregables exigidos según normativa del SCI.
 - Modificación de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" con Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG, vigente desde el 25FEB2023, la cual modificó los plazos de envío de los entregables del SCI, proyectados para el año 2023.
 - Diversos encargos para la misma unidad orgánica (mismos equipos) generan cruce en las actividades y se ha tenido que reprogramar las reuniones de coordinación.
 - Limitada disponibilidad de profesionales especialistas o expertos en temas de género en el mercado laboral para que efectúen el acompañamiento técnico en la Etapa de Plan de Acción del Programa del Sello de Igualdad de Género en la CGR.
- Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones
 - El actual Sistema de Control Gubernamental - SCG se encuentra obsoleto para las actuales necesidades, toda vez que su diseño original comprendía únicamente las acciones de control actualmente denominados servicios de control posterior. Posteriormente, se han incorporado una serie de funcionalidades necesarias pero que han llevado a que se modifique drásticamente su diseño original, lo cual origina que los procesos de registro de la programación y modificación de la programación operativa presenten múltiples errores que, si bien se superan, retrasan la labor de los operadores. Asimismo, es un sistema que actualmente solo contiene costos directos de los servicios y actividades, no contándose con los costos de ejecución de ningún servicio ni actividad, lo cual motiva que para fines del registro de la programación operativa en el aplicativo CEPLAN, se deba estimar la programación mensualizada por fuente de financiamiento y por genérica del gasto para cada servicio y actividad para poder ser registrada en el aplicativo CEPLAN.

Por tal motivo, se ha solicitado que el SISCO - Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental, el cual se encuentra en la Fase 1, garantice que se cuente con costos de ejecución y que además garantice no solo el alineamiento del Plan Operativo Institucional-POI a las Acciones Estratégicas del PEI, sino que además garantice el alineamiento del POI con el

Cuadro de Necesidades y el alineamiento con el Presupuesto Institucional en el marco de las disposiciones emitidas por el CEPLAN y la Dirección General de Abastecimiento del MEF.

- Fortalecer el equipo de planeamiento con especialistas en gestión y planeamiento estratégico. De igual manera, el equipo de programación multianual de inversiones requiere contar con un colaborador (a) adicional para el normal desarrollo de sus actividades.
- Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC
 - Alta rotación de personal en los OCI y unidades orgánicas que realizan servicios de control dificultan la consecución de resultados óptimos respecto de las capacitaciones efectuadas por esta UO, pues en los meses de octubre a diciembre se cambió supervisor de seguimiento de la GRC de Tacna, Ayacucho, Madre de Dios, Pasco y Callao y de las SGCS Seguridad Interna y externa y Salud
 - Retrasos en la atención de los RDS de los aplicativos informáticos de la CGR (SCG, SCS) que permitan mejorar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y de la corrección de las situaciones adversas.
 - Alta rotación de personal en las entidades públicas genera un retraso en la asignación del personal encargado de la actualización del sistema INFOBRAS, incumplimiento del registro a cargo de las entidades públicas; y el desconocimiento de la obligación del registro por parte de las entidades.
 - Demora en la atención de incidentes reportados por las entidades públicas en el uso de la nueva plataforma de INFOBRAS.
 - Los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados a cargo de la ejecución de los servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358 y su modificatoria, no registran adecuadamente la información de los servicios de control concurrente en los aplicativos correspondientes, lo que dificulta el correcto seguimiento del cumplimiento de las metas de control, situación que se mantiene pese a que en diferentes reuniones se ha advertido dicho problema.

18. Gerencia de Relaciones Interinstitucionales

- La Gerencia de Relaciones Interinstitucionales señala la siguiente problemática:
 - La capacidad operativa de la Gerencia se ha visto afectada por el traslado de un colaborador (a) a otra unidad orgánica en el marco del Concurso Interno de Méritos N° 01-2021-CG. Al respecto, la plaza no ha sido cubierta en el CPM N° 07-2022-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de Servicios de Control Concurrente" y ni en el CPM N° 01-2023-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de Servicios de Control".
- La Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales -CREI
 - Con la implementación del nuevo contrato para la adquisición de pasajes no se contaba con la solicitud de las cotizaciones de los pasajes al exterior, por lo que se realizaron las coordinaciones con la Subgerencia de Abastecimiento.
 - Se vienen presentando inconvenientes con la impresora, la cual es notificada frecuentemente a través de la Centro de Atención al Usuario. Al respecto, se ha coordinado con la Subgerencia de Gobierno Digital para la designación de una nueva impresora.
 - Lento proceso de pasar el Software de Auditorías Coordinadas a los servidores de la CGR. Al respecto, se viene coordinando con la Gerencia de Tecnologías de la Información el traspaso de sistema.
- La Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional -CININ
 - Con relación a la gestión para la suscripción de los convenios con GORES (DREs), se vienen dilatando las coordinaciones con la Dirección Regional de Educación de la Municipalidad

Metropolitana de Lima y de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, por motivos de la falta de impulso por las Entidades contraparte. Asimismo, en lo concerniente a las gestiones para la suscripción de los convenios con Gobiernos Locales, se vienen dilatando las coordinaciones con la Municipalidad Metropolitana de Lima, lo cual demanda un constante seguimiento por parte de los colaboradores de CININ. Ante ello, se ha incrementado el número de comunicaciones de coordinación con los representantes de las entidades reportadas, con las cuales se vienen dilatando los plazos estimados para la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional.

- Los reportes que genera el SGD no están adecuados a las necesidades de información de CININ, razón por la cual, elaborar informes de forma manual con los datos que proporciona dicho sistema demanda muchas horas/hombre; asimismo, existe demora en la atención de requerimientos de información por parte de las unidades orgánicas de la Contraloría General de República. Por ello, se viene revisando el formato de seguimiento de la atención de solicitudes de información, a fin de priorizar las columnas de registro para optimizar las labores de los colaboradores que atienden dichos requerimientos sin descuidar el registro de la información útil para realizar seguimiento y monitoreo.
- En relación al seguimiento de la ejecución de convenios se cuenta con formatos que no permiten la recopilación y la sistematización rápida de información. Ante lo cual, se ha elaborado una matriz en formato Excel para el registro de las actividades ejecutadas por los coordinadores en el marco de los instrumentos de cooperación suscritos, los cuales se pondrán a disposición a través de carpetas compartidas en el disco K, lo cual permitirá contar con información ordenada y de fácil procesamiento para una adecuada toma de decisiones.
- En cuanto a la actividad *1-C382-2023-009 PC - convenios vigentes con las 196 municipalidades provinciales, 25 GORE y 25 DRE*, se informa haber logrado el cumplimiento de un significativo 97.15%, considerando que la meta está sujeta a demanda externa, dado que los convenios no llegaron a suscribirse debido a que no fueron remitidos por las entidades subnacionales, pese al seguimiento y coordinaciones permanentes por parte de la Subgerencia CININ.
- La Subgerencia de Coordinación Parlamentaria informa:
 - Persiste la demora en el envío de la información por parte de algunos órganos y/o unidades orgánicas. Asimismo, en algunos casos la información remitida es incompleta (no remiten toda la documentación de sustento, no adjuntan Hojas Informativas, evaluación parcial de lo solicitado, no remiten el estado situacional de las situaciones adversas y/o recomendaciones de acuerdo al formato establecido). Como consecuencia de recibir la información incompleta, el plazo de atención del pedido congresal se extiende, generando demora en la emisión de la respuesta. Dicha situación dificulta el avance para lograr el indicador de 69% de solicitudes de información atendidas en el plazo de 15 días, contemplado en el Procedimiento de Atención de Solicitudes de Información, y cuyos resultados son reportados mensualmente a la Subgerencia de Modernización.
 - Respecto al ingreso de solicitudes de información del Congreso de la República, las que deben ser atendidas en el plazo de 15 días hábiles, en algunos casos al no tener acciones de control efectuadas por la CGR sobre el tema solicitado, el órgano o unidad orgánica competente inicia un servicio de control, y consecuentemente los plazos de atención se prolongan.
 - Limitaciones en el Sistema de Gestión Documental-SGD para la obtención de reportes específicos y estadísticos sobre la atención de expedientes del Congreso de la República, por lo que la Subgerencia obtiene la información de forma manual, lo cual insume horas hombres adicionales y prolonga el tiempo para brindar información requerida para la toma de decisiones e informar a las respectivas instancias.
 - Se requiere mayor personal en proporción a la cantidad de requerimientos que ingresan a este Subgerencia genera el riesgo de atender de manera insuficiente los pedidos Congresales.
 - Debilidad en la comunicación institucional externa de las acciones ejecutadas por CGR, que podría afectar el impulso de iniciativas legislativas y las medidas de relacionamiento con el

Congreso de la República, por lo que se debe procurar contrarrestar mensajes negativos y comentarios alejados de la realidad defendidos por diversos medios e instrumentos de comunicación, que repercuten negativamente en las acciones de los Congresistas.

19. Gerencia de Prevención y Control Social

- La Gerencia informa que, respecto a la gestión con las subgerencias se ha visto algunos problemas con los sistemas informáticos que usa PCCS, en especial en el sistema de gestión de denuncias. Ante ello se ha gestionado con el proveedor y con el BID mejorar el nivel de apoyo para minimizar las dificultades. Respecto a otras subgerencias, el tema de capacidad operativa fue gestionado oportunamente para cumplir con las metas establecidas.
- La Subgerencia de Prevención e Integridad no informa limitaciones al cierre del año 2023.
- La Subgerencia de Auditoría de Desempeño no informa limitaciones al cierre del año 2023.
- Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social (ex Gerencia de Control Social y Denuncias)
 - De acuerdo a la programación mensual, las metas se cumplieron con éxito según lo planificado. Salvo la actividad Fortalecimiento y Mejoramiento del Sistema de MCC(1-C600-2023-026), la misma que se planificó un 65.20% de avance y solo se alcanzó el 61.10%, esto es debido a lo siguiente: a) Análisis, diseño, desarrollo y puesta en producción del sistema informático de monitores ciudadanos de control: Demora excesiva en la emisión de la No Objeción por parte del BID, en varios hitos del proceso de selección llevado a cabo por la Gerencia de Recursos Estratégicos, b) Diseño y desarrollo de la hackathon de control social para promover la innovación pública, el uso de datos abiertos y las tecnologías de información para potenciar los resultados de los monitores ciudadanos: Demora en la emisión de la No Objeción por parte del BID ocasionó estrechez en la ejecución de las actividades previstas en los TDR, toda vez que el servicio se requirió mediante Hoja Informativa N° 000011-2023-CG/PCCS de fecha 17 de agosto de 2023, c) Desarrollo de estrategias e instrumentos y campaña de promoción, difusión, imagen y posicionamiento de los resultados del programa Monitores Ciudadanos y orientada a la retención del Monitor Ciudadano: Demora en la emisión de la No Objeción por parte del BID dilató el inicio del desarrollo del producto, conforme estaba programado, considerando que se requirió el servicio mediante Hoja Informativa N° 0012-2023-CG/PCCS de fecha 17 de agosto de 2023 y d) Diseño de contenidos e instrumentos y desarrollo de batería de cursos y materiales ad hoc a los objetivos de control social a cargo de los Monitores Ciudadanos: Demora en la emisión de la No Objeción por parte del BID y la falta de presentación de expresiones de interés dilataron el inicio del desarrollo del proceso de selección del producto.
 - En forma transversal se presentó una limitación sustantiva en lo que respecta a los sistemas que se utilizan para el registro de los servicios brindados, tales como:
 - Demoras en la puesta en producción de los formularios virtuales, caídas y dificultades en la carga de imágenes, videos y demoras en la estructuración y vista de los reportes de avances del sistema SAJU.
 - El servicio de Monitores Ciudadanos de Control no tiene un sistema automatizado, por lo cual se desarrolla de forma manual a través de una base de datos en Excel, lo cual dificulta tener una información en tiempo real y confiable.
 - La Plataforma Q10 que se utiliza para el desarrollo del servicio de Cursos Virtuales presentó diversas incidencias en diferentes regiones, lo cual no permitió ofrecer un servicio de calidad.
 - Actualmente el SID está con una versión desactualizada (en base a una directiva derogada) lo que hace que se generen documentos por el sistema que ya no son vigentes. Con respecto a las incidencias, éstas ocurren en cualquier momento y si bien se resuelven las más comunes, hay otras que son de mayor complejidad y requiere de la intervención de las Subgerencias de sistemas de información y de operaciones, para las cuales debemos esperar su solución hasta que dichas UO lo resuelvan.

20. Escuela Nacional de Control – ENC

- La Escuela Nacional de Control informa:
 - La Subgerencia de Contrataciones Estratégicas de la UE002 designó un personal para atender los requerimientos de la ENC, quien a su vez atendía requerimientos de las Gerencias Regionales de Control, generando mayor tiempo en la atención de los procesos de contrataciones o en otros casos la emisión fuera de plazo de las ordenes de servicio.
 - En el año 2023, la ENC contó con un solo analista en contrataciones que coordinaba (a nivel ENC, Gerencia de Recursos Estratégicos y Subgerencia de Contrataciones Estratégicas), brindaba soporte y orientaba en la gestión de contrataciones y trámite de conformidades a las diferentes Subdirecciones de la ENC, lo cual generó retrasos en la atención.
 - Debido al término de contrato de 02 de los 04 colaboradores del área de soporte administrativo vinculado a los temas financieros de la ENC, se presenta demoras en la atención de requerimientos de usuarios internos y externos, así como, en los procesos complementarios que brindan valor agregado a las actividades.
 - Alta demanda de solicitudes de devolución de ingresos, que genera reprocesos para su atención, que involucra actividades de validación y ejecución con las Subdirecciones de la ENC y la Gerencia de Recursos Estratégicos.
 - En relación a la "Adquisición e Implementación del Equipamiento para el Auditorio de la Escuela Nacional de Control - ENC", el proceso de selección sufrió varios retrasos, siendo los más relevantes:
 - El informe final (de resultados de evaluación de las ofertas) programado para el 21.jun.2023 se entregó el 11.ago.2023 (51 días después).
 - La notificación de intención de adjudicación y resultados al BID programada para el 05.jul.2023 se realizó el 15.ago.2023 (47 días después).
 - La suscripción del contrato programada para el 16.ago.2023 se realizó el 25.oct.2023 (70 días después).
- La Subdirección Académica señala la siguiente problemática:
 - Se encuentra pendiente la incorporación de algunos docentes elegibles de los PFD y externos invitados, por lo que se está haciendo seguimiento a la documentación pendiente de los profesionales-docente.
 - Existe en la BD docentes externos que no pueden ser programados para el dictado de cursos, por lo que, en los PFD 2020 y 2021 se modificó los requisitos para postular, y estos no cuentan con 01 año de experiencia en docencia superior.
 - La disponibilidad de especialistas temáticos para el diseño de nuevos cursos es una limitante; de allí que se ha evaluado y propuesto a nuevos especialistas temáticos. Asimismo, resulta difícil la aceptación del apoyo docente en la revisión de material académico de los cursos auto instructivos, lo que toma más tiempo lograr la conclusión del diseño y virtualización.
 - Reducido tiempo para atender el incremento de actividades a medida; así como, de pedidos con características y condiciones distintas a las que regularmente se tienen establecidas; a pesar de ello, los especialistas académicos de la ENCAC han dispuesto de mayor tiempo para la debida atención.
 - Se requiere fortalecer con capacitación en las funcionalidades y manejo avanzado del software que se utiliza para el diseño de los cursos auto instructivos con el fin de mejorar la dinámica de los cursos y evitar errores en el material audiovisual, lo cual genera solicitudes de soporte.
 - Algunos docentes no participan en la inducción para el uso del Aula Virtual y el servicio de videoconferencia, presentando posteriormente problemas durante la ejecución del curso,

para lo cual se tiene que reiterar vía mensajes de correo electrónico la invitación para la actividad.

- La demora en el cierre de inscripciones incrementa las solicitudes de soporte vía telefónica y correo electrónico, se está coordinando con las áreas involucradas y docentes a fin de cumplir los plazos.
 - Se requiere personal de soporte en horario nocturno para atender los requerimientos de los estudiantes y docentes.
 - Varias medidas contemplan la capacitación de un porcentaje específico de colaboradores, los mismos que corresponden ser identificados previamente por POLDEH, debiéndose enviar de forma oportuna las listas de los participantes a fin de no retrasar las actividades para la ejecución.
 - Si bien en el marco del Proyecto BID 3, la ENCAC ha logrado la consistencia de las 3 fases de su PI, se han presentado muchas dificultades en su desarrollo, lo cual fue advertido desde el reporte del 2do T. (alertándose el incumplimiento de la meta), ya que básicamente por factores exógenos no se avanzaba según lo programado, lo cual se acrecentó con el cambio de ROF de la CGR (se retrasó la suscripción del contrato con la firma ganadora, ya que se tuvo que negociar el alcance del servicio), sumándose también las dilaciones con las áreas técnicas correspondientes, las dificultades del mercado, la concurrencia de postores, etc. - Asimismo la etapa del proceso de selección se dilató teniendo en cuenta el número de expresión de interés recibidas que debía revisar el Comité. Todo lo cual, sumado al proceso de validación, revisión del área técnica y el retraso en las notificaciones o suscripciones de parte del área de proyectos, impactó en un retraso de varios meses, lo que también fue advertido en diferentes documentos emitidos. Por lo cual, resultaba oportuno modificar la meta a la luz de las evidencias (lineamiento lo permitía), lo cual no fue aceptado; en ese sentido, correspondería que se evalúe el avance logrado como un 100%, por todo lo expuesto.
- La Subdirección de Posgrado menciona la siguiente problemática:
 - Se cuenta con insuficiente capacidad operativa para atender los programas de Maestría y SEP, así como las nuevas actividades demandadas por el proceso de acreditación. En ese sentido, se prevé la contratación de locaciones en tanto sea autorizada, sin embargo, la necesidad requiere contar con personal estable para asegurar la sostenibilidad de los programas.
 - Cambios en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la CGR, conlleva a modificar el Reglamento de la ENC, los Reglamentos Académicos y genera impacto en las actividades de soporte brindados a esta Unidad Orgánica como difusión de actividades, grabación y edición audiovisual de las asignaturas, gestión de costos y presupuestos de los programas, recaudación de pagos y soporte tecnológico.
 - El personal de la subdirección de Posgrado no cuenta con suficientes ni adecuadas oficinas administrativas para el desarrollo de sus actividades tanto administrativas como académicas, por lo que se ha solicitado a la UO correspondiente, la habilitación de espacios adecuados.
 - De la revisión de los proyectos de trabajos de investigación y trabajos académicos de la MCG y de la SEP respectivamente, se ha observado la necesidad de hacer ajustes al Reglamento de Grados y Títulos en los aspectos conceptuales y operativos de los proyectos de investigación (MCG) y académicos. Asimismo, se ha previsto la necesidad de revisar las líneas de investigación de la ENC no solo en el marco del propio marco normativo sino para hacerlas más explícitas.
 - Demora en la contratación de servicios de terceros, especialmente para los docentes de la Maestría y SEP, por lo que se fortaleció el equipo de Gestión docente y se designó a un responsable para el control y ejecución de las contrataciones.

- Con relación al proyecto BID 3 "Sistema de capacitación y difusión en línea", no se cuenta con personal técnico especializado en plataformas virtuales para desarrollar la Hoja informativa y TDR para la consistencia, en ese sentido, se armó un equipo técnico de otras Unidades Orgánicas a fin de apoyar en la elaboración de dichos documentos. Del mismo modo, en el 2023 se realizó hasta en dos oportunidades el cambio de la facilitadora de proyectos asignada al Producto 2.6.1. Sistema de capacitación y difusión en línea, lo que trae como consecuencia tiempo invertido en gestión de conocimiento y en traslape de información para que la nueva responsable desarrolle las actividades de manera adecuada.
- Finalmente, se ha observado ciertas deficiencias en oportunidad de la comunicación del cálculo del porcentaje de avance del indicador, en ese sentido, se ha procedido a revisar los procedimientos correspondientes para su conocimiento y gestión adecuada.

21. Gerencia de Control Político Institucional y Económico – GPOIN

- La Gerencia hace de conocimiento que, se viene recibiendo transferencias financieras para la expansión del control concurrente (135 Inversiones e Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR por S/ 106 166 083 - corte a octubre 2023), ante ello es urgente la contratación de personal especializado y con experiencia para realizar el monitoreo a la programación de los hitos de control y determinar los recursos necesarios para el desarrollo de los servicios de control concurrente a cargo de las Subgerencias de Control del ámbito en el marco de la Ley N° 31358 y su modificatoria. Asimismo, el fortalecimiento de profesionales con experiencia de control gubernamental para la ejecución de los servicios de control y servicios relacionados, más aún que la capacidad operativa tanto de las Subgerencias de Control como de los Órganos de Control Institucional, se ha visto disminuida en virtud a los concursos públicos de méritos y a la incorporación de los OCI a la Contraloría.
- La Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa informa
 - Un auditor (CPC) a cargo de las auditorías financieras renunció, laborando hasta el 31 de enero de 2023.
 - A partir del 21/06/23 se incorporaron a la SIE cuatro (4) colaboradores procedentes de la Subgerencia de Gestión de Denuncias; sin embargo, dos (2) ingenieros ganaron sus plazas en el CPM N° 01-2023-CG para otras UUOO, 1 abogada fue trasladada al OCI del EP, y 1 contador al OCI MININTER. Renuncia de jefe OCI INDECI el 10.nov.2023.
 - Renuncia de un (1) ingeniero Mecánico de la SIE; no renovación de contratación de cuatro (4) auditores: tres (3) del OCI PNP y un (1) del OCI del Ejército del Perú. Apoyo de personal SIE a los Órganos de Control Institucional.
 - La capacidad operativa asignada a la SIE para la atención de denuncias, no es proporcional a la cantidad de denuncias recibidas. Asimismo, se insume horas hombre en la revisión de instancias que erróneamente asigna la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social - PCCS (que además es la única con acceso para reasignar). Por otra parte, se vienen produciendo fallas en el SID, tales como caídas del sistema o errores en la asignación de expediente SGD para la instancia.
 - Sobre la Ley N° 31358 Ley que establece medidas para la Expansión del Control Concurrente: A razón de las transferencias financieras recibidas del 1 al 31 de diciembre de 2023, la SIE requirió la contratación de 49 profesionales para el acompañamiento a 13 inversiones e iniciativas de contratación; sin embargo, a la fecha no se atendió este requerimiento ni se cuenta con un proceso de selección en curso.
- La Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral informa que tiene dificultades en la contratación de profesionales por locación de servicios, lo cual afectó la ejecución de servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358 (antes y después de la última modificación del ROF). Asimismo, no se logró la contratación del total de profesionales CAP solicitados tanto para el fortalecimiento de los OCI como en el marco de la Ley N° 31358.

- La Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura hace de conocimiento que se carece de personal con perfil supervisor (CPC e Ing. Civil) en consideración al incremento de la demanda de servicio de control; careciendo de profesionales con experiencia en supervisión de proyectos de inversión, en consideración a la expansión del control concurrente que se tiene bajo ámbito. Esta situación conllevó que dichas labores sean asumidas por otros profesionales con experiencia en control, adicional a las funciones que vienen realizando; y pese a haberse gestionado nuevas contrataciones de perfil de Ing. Civil, Economista y Auditor (a) Financiero (a). Limitación que también se ve reflejada en los OCI bajo ámbito; por lo que, se ha tenido que brindar apoyo técnico con algunos auditores para el logro de las metas institucionales. Aunado a ello, como resultado de los Concursos Públicos de Mérito, varios auditores (as) han logrado plazas en los diversos concursos públicos que se vienen llevando institucionalmente, lo cual conlleva que se siga reduciendo la capacidad operativa como perfiles para esta Subgerencia.
- La Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero reporta la siguiente problemática:
 - De los quince (15) colaboradores (as) asignados (as) a la Subgerencia a inicios del 2023, seis (6) ingresaron el CPM N° 001-2023-CG y dos (2) ingresaron en el CPM N° 002-2023-CG, de los cuales uno (1) ya formaba parte de la capacidad operativa y obtuvo una plaza en el CPM, uno (1) no pasó el periodo de prueba y otro (1) renunció; por lo que la capacidad operativa de la Subgerencia quedó conformada por veintiuno (21) colaboradores (as) (incluida la Subgerente y 1 personal administrativo); sin embargo, los colaboradores ingresantes de los citados CPM durante casi todo el mes de agosto y diciembre estuvieron en periodo de inducción y tomando conocimientos de los temas, lo cual limitó el normal desarrollo de los servicios de control e incluso generó algunos reprocesos durante el aprendizaje práctico de las labores asignadas.
 - En lo referido a la ejecución de servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358 y su modificatoria, se tiene que cinco (5) entidades bajo el ámbito de esta subgerencia han efectuado transferencias financieras para el acompañamiento del control concurrente a veinticuatro (24) inversiones y tres (3) iniciativas de contratación; sin embargo, no se contaron con las contrataciones de profesionales en su oportunidad, lo cual ha limitado el normal desarrollo de los citados servicios; no obstante ello, al 29 de diciembre de 2023 se han ejecutado noventa y seis (96) servicios de control concurrente de los setenta y nueve (79) programados en el Plan Nacional de Control 2023 modificado, correspondiendo quince (15) a iniciativas de contratación y ochenta y uno (81) a inversiones.
 - Asimismo, mediante Resoluciones de Contraloría N° 095 y 203-2023-CG de 20 de marzo y 26 de mayo de 2023 respectivamente, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Contraloría General de la República, que entre otros, modificó el literal p) del artículo 146, con el cual asignaron la evaluación de solicitudes de opinión previa para las operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional, así como de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales u otras entidades; y se incluyó el literal y) del artículo 146 con el cual asignaron la función de recibir, evaluar y atender de corresponder, las denuncias que presenten las autoridades y ciudadanía en general; lo cual representa un incremento de actividades; sin embargo, solo asignaron dos (2) colaboradores (as) de la entonces Subgerencia de Atención de Denuncias.
- La Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo informa como limitaciones:
 - Carencia de personal por la falta de renovación de contratos de locadores de servicios que apoyaban en el control concurrente y otros servicios.
 - Parte del personal cuenta con laptop desfasadas que retrasa el trabajo cotidiano. Asimismo, últimamente la red se encuentra demasiado lenta.

22. Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

La Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos informa la siguiente problemática:

- Hasta agosto 2023 se contó con el apoyo legal de solo un abogado para atender las diferentes labores técnicas a cargo de la Gerencia y que demandan su participación, tales como: supervisión de los criterios de impacto consignados en las carpetas de servicios sobre solicitudes de autorización por excepción para la realización de servicios de control a hechos específicos con presunta irregularidad a cargo de los OCI; solicitudes de opinión legal sobre propuestas normativas y autorizaciones sobre solicitudes de adicionales y supervisión de obra, entre otros.
- El empleo de la versión "Libre" del aplicativo "Sistema Peruano de Información Jurídica - SPIJ" de la página web del Ministerio de Justicia, limita el acceso a la jurisprudencia de carácter penal; lo que no permite a los evaluadores de solicitudes para iniciar por excepción servicios de control posterior, cuando estas se justifican en la identificación preliminar de presunta responsabilidad penal, observar cómo los jueces han resuelto casos similares a los que se presentan en dichas solicitudes; así como, la aplicación de los preceptos jurídicos vigentes en los hechos irregulares con indicios de comisión de delito evidenciados en las entidades sujetas a control.
- En el marco de la emisión de información consolidada sobre la ejecución del Plan General de Control a la Gestión de Riesgos de Desastres ocasionados por los fenómenos climatológicos 2023, la GCSPB tuvo limitaciones debido a que los OCI reportaron que el SCG-Web no contaba con los desplegables que posibiliten la vinculación del servicio de control con el evento asociado que correspondía.
- Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones-TRACO
 - Del concurso público 01-2023-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de Servicios de Control" se propuso 207 vacantes de los cuales sesenta y uno (61) fueron considerados, quedando muy limitado la capacidad operativa para cumplir las metas del Plan Anual de Control 2023, de los cuales diecinueve (19) han sido prestado a las Subgerencia de Control Justicia y Agricultura para apoyar al Megaoperativo de Gestión de Riesgos y Desastres.
 - Del concurso público 02-2023-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de Servicios de Control" se propuso 136 vacantes de los cuales setenta y ocho (78) fueron considerados, quedando muy limitado la capacidad operativa para cumplir las metas del Plan Anual de Control 2023, y en su mayoría tenían que recibir la inducción ya que el personal que ingreso la mayoría no tenía experiencia.
 - Las denuncias que han sido trasladadas de la Subgerencia de Denuncia y el gran volumen que se tiene limita avanzar con los otros encargos con los que cuenta esta Subgerencia de Control.
 - Con relación a la implementación de las recomendaciones de los servicios de control que ha ejecutado la Subgerencia de Megaproyecto y APP, existe el registro mal llenado por partes de las comisiones de control, lo que viene perjudicando en el seguimiento que lo tiene que realizar TRACO, ya que tiene esa función.
- Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente

La principal limitación está relacionada con la ejecución del servicio: Revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI, advirtiéndose las siguientes situaciones:

 - Falta de capacidad operativa en los OCI, tales como auditoras(es) para servicios de control y especialistas en la materia a auditar (Ingenieros de Sistemas, Ingenieros Civiles) ocasionó que se dificulte la focalización del presunto hecho irregular y la adecuada sustentación de la matriz de presunta responsabilidad.
 - Limitada capacidad operativa del OCI, genera que el equipo de auditoría se aboque a la realización del servicio de control y no a la elaboración de nuevas carpetas de servicios, dado que la aprobación de una nueva carpeta implicaría la acreditación e inicio inmediato de la labor de control posterior.

- Durante la revisión de la carpeta de servicios, se advierte de forma recurrente la falta la evidencia suficiente y apropiada, falta de identificación del nexo causal de los involucrados, así como la falta de identificación de funciones incumplidas, ocasionando que los OCI realicen nuevos requerimientos de información a la entidad, la cual, por su parte al no dar atención oportuna a los requerimientos de información formulados, ocasiona la demora en la remisión de las Carpetas con las mejoras efectuadas.

Falta de especialistas legales (abogado) en la subgerencia, conllevó a la demora en el proceso de revisión de las carpetas, por recarga laboral de dichos profesionales.

- Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento
- La reorganización de las funciones a nivel de Gerencia y Subgerencia y OCI, la rotación o cambio de personal en apoyo de las nuevas funciones en otras gerencias, concursos de méritos han ocasionados la restructuración de los equipos de trabajo en las Comisiones de Servicio de Control Posterior en los OCI y CGR.
- Limitaciones de acceso a los sistemas internos, generan retraso en el cumplimiento de plazos programados en las comisiones de servicios Posterior.
- Inconsistencia de los sistemas de SICA y SCG, ocasionan demoras en el cierre de servicios de Control posterior y publicación de informes (migración no registrada de presunta responsabilidad "Administrativa entidad" por comisión de Servicio de presuntas se genera al registrar responsabilidades "Civil" en el SICA) del sistema de CGR. Luego de la emisión RDS, se soluciona.
- Para las nuevas funciones (Recepción evaluación y atención de denuncias) se viene coordinando las implementaciones de los nuevos aplicativos, consumiendo h/h que no estaban programadas, asimismo, capacitación en el uso del Sistema Informático de Denuncias (SID).
- Reprocesos e insumo de horas adicionales de Horas/ Hombre de auditores (as) para las gestiones en la contratación de profesionales en la modalidad locación de servicios; así como en la ejecución y conformidad para su pago correspondiente, en relación al nuevo Reglamento de Organización y Funciones actualizado (mediante el cual se modifica la estructura orgánica de la Contraloría general de la república e incrementa el alcance de la Unidad Ejecutora 002 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades), ha obstaculizado la contratación de profesionales, retrotrayendo las gestiones; debido, la demora en la habilitación del aplicativo de la U.E. 002. Del análisis de la información registradas en el SCG web, en coordinación con la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control y CALL Center que el cambio de plataforma del sistema de Control Gubernamental se determinó inconsistencia con la migración de información de la determinación del tipo de recomendaciones para los procesos legales, Mejora de Gestión y Administrativo entidad, lo que ocasiona distorsión en el estado de las recomendaciones. Dicha información es subsanada en coordinación con la Subgerencia de Seguimiento y la Gerencia de Tecnologías de la información mediante la presentación de RDS.
- Errada asignación de las recomendaciones de los servicios de Control a algunos OCI del ámbito territorial, ocasionó incremento significativo del pasivo histórico. Para tratar la problemática se realizó coordinaciones con la ex subgerencia de Denuncias.
- Utilización de H/H para identificar diferencia en los estados de recomendaciones en el SCG web, donde se identificó distorsión con porcentaje de Avance, debido que existen informes de control que tienen recomendaciones con un estado final registrado por el OCI (implementado, inaplicable, no implementado); sin embargo, la base de datos del SCG web que utiliza Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control se aprecia en estado "Pendiente", lo que es subsanado en coordinación (teléfono y comunicación Teams) con la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control y OCI correspondiente.

- En la evaluación del SCG web, se identificó (espacio en blanco) en el registro recomendaciones de Informe de control Posterior realizados por las SOA y UO desactivadas de la CGR, el SCG lo identifica con el estado "Pendiente" de la recomendación. Luego de coordinaciones y análisis con la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control y call Center se determinó la solución con RDS.
- Subgerencia de Control del Sector Educación
 - En el año 2023, la capacidad operativa de los OCI bajo el ámbito del Sector Educación, fue disminuyendo por las renunciaciones de los auditores, muchos de ellos con amplia experiencia en el OCI. Esto debido a los concursos de la CGR. Asimismo, se contó con el ingreso de nuevos auditores que no contaban con experiencia en auditoría.
 - Los jefes de OCI del ámbito, son seis que son propuestos por la entidad, motivo por el cual no necesariamente tienen el mismo desenvolvimiento cuando es jefe de OCI de la CGR.
 - Los sistemas han tenido muchos problemas en su ejecución sobre todo en el cierre de mes.
 - Los operativos han generado cambios en el registro de información en el sistema SCG Web.
 - De los doce OCI a cargo, seis de ellos no están categorizados, por tanto, no tienen jefe de OCI de la CGR, sino propuestos por la entidad. Este tema, hace que el jefe de OCI, sea muy tolerante en la entrega de información, demora en la entrega de información por e-casilla, ya que se resisten a solicitarlo, entre otros temas. Motivo por el cual, no permite avanzar en el tiempo planeado y se tuvo retraso para el inicio de servicios de control posterior.
 - Problemas con los Sistemas: En todo el año, los sistemas SCG Web y Control Simultáneo, los problemas han sido constantes, debido a las mejoras, al cambio de sistema. Etc. Los cuales en su momento no han sido considerados para otorgar ampliación o reportar dicho inconveniente. Son los usuarios que han tenido que solicitar habilitación, ampliación, RDS, para poder terminar los servicios, debido que todo funciona con el horario del servidor.
 - Operativos que requieren ampliación de información: Se dieron varios operativos, pero algunos no tenían bien esquematizado la información a registrar en el sistema SCG Web, motivo por el cual se solicitó varios RDS para registrar información en "Datos Generales" que se habían habilitado recientemente. Asimismo, se solicitó cambio de estado del informe para completar la información que solicitaba el operativo. Esto ocasiono mayor tiempo en el servicio realizado.
- Subgerencia de Control del Sector Salud
 - Falta de capacidad operativa abogados, ingenieros y otros profesionales para efectuar los servicios de Control posterior del PNC
 - Limitación para la ejecución de las metas de los servicios de control, por la cantidad de metas programadas respecto al año 2022 en un 86 % de servicio de control posterior con la misma capacidad operativa.
- Subgerencia de Control de Universidades
 - Infraestructura: El espacio físico de la oficina es insuficiente para albergar a todo el personal y realizar trabajo presencial.
 - Servicios de control concurrente a los proyectos de inversión, en el marco de la Ley N° 31358: El desarrollo de los proyectos de inversión, debido que por la naturaleza de éstos y a sus avances, los hitos de control programados en el Plan de SCC sufren modificaciones, debido a que por distintos motivos los proyectos se suspenden, paralizan o no avanzan por temas presupuestarios, lo que conllevan a cambiar las fechas de los hitos de control.
 - La ejecución de los hitos de control tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para su desarrollo, plazo que limita a las Comisiones de Control obtener oportunamente documentación y/o información, debido a que los funcionarios y/o servidores de las Universidades señalan que el plazo que se les otorga para atender los requerimientos es corto.

- No todos los Órganos de Control Institucional bajo el ámbito de competencia de la Subgerencia de Control de Universidades presentaron propuestas de carpetas de servicios de control específicos; asimismo un OCI presentó materia de control que no superó los criterios de excepcionalidad.

23. Gerencia de Control de Megaproyectos

- La Gerencia de Control de Megaproyectos señala entre sus limitaciones lo siguiente:
 - No se cubrió la contratación del 100% del personal requerido para la ejecución de los servicios de control. (En la Sub. de APP quedaron desiertas 20 plazas y en el caso de la Sub de MPROY quedaron desiertas 174 plazas).
 - Subsiste la brecha de personal especializado para realizar seguimiento a los proyectos de alta complejidad, como a la contratación de obras públicas en el marco normativo distinto al régimen general establecido (APP, Oxl, Gobierno a Gobierno: FIDIC y NEC).
 - Subsiste la necesidad de realizar la contratación de personal de diversas especialidades para la ejecución de los servicios de control en el marco de las Leyes N° 31358 y 30556, asimismo, de los Convenios de Estado a Estado.
 - La falta de capacidad operativa, afectó el cumplimiento de las metas establecidas en la R.C. N° 367-2023-CG de 26OCT2023; sin embargo, con una redistribución se pudo concluir con las metas de servicios de control programadas.
 - Persistió la necesidad de cubrir las capacitaciones al total del personal acorde con la complejidad de los contratos NEC y FIDIC y de los proyectos de inversión.
 - Limitada disponibilidad y demora de entrega de información de las entidades a las comisiones de control, ocasionando reprogramaciones de los plazos en los servicios de control.
 - El proyecto “Fortalecimiento del planeamiento para el control de los megaproyectos aplicando analítica de datos mediante inteligencia de negocios y minería de datos - BID3-001” tuvo un replanteo de la arquitectura propuesta para la solución informática, pasando de una opción cloud a on-premise, en razón a que en noviembre 2023 la Subgerencia de OPTEC emitió una observación crítica por parte del área técnica del despliegue de la infraestructura nube Amazon Web Services (AWS).
 - Información referida a los proyectos de inversión aún continua dispersa en diferentes medios informáticos y no se cuenta con una base de datos oficial para el caso de los proyectos ejecutados bajo la modalidad de APP.
 - Se requirió apoyo de otras unidades orgánicas para la evaluación de solicitudes de PAO, pero se tuvo dificultades para obtener el apoyo requerido.
 - El tiempo requerido para la revisión y análisis del pronunciamiento en el trámite de PAO viene siendo afectado con la generación de expediente, por parte de la Subgerencia de Gestión Documentaria antes de subsanarse los requisitos para el inicio del trámite.
- La Subgerencia de Control de Megaproyectos informa como limitaciones las siguientes:
 - Se requiere ampliar la capacitación de Contratos Estándares por parte de ENC, toda vez que sólo se capacitaron 66 profesionales de los 110 que cuenta la subgerencia.
 - Las Auditorías de Cumplimiento a Carretera Oyón, Tramo II y Paquete 1-Piura 15 II.EE., presentaron: i) limitaciones en entrega de información, ii) ampliaciones solicitadas por 15 personas, iii) reformulación de algunos términos y responsabilidades, iv) cantidad considerable para elaboración de 14 fundamentaciones, v) demora en notificación de desviación, y vi) labores compartidas de 1 abogado en 2 AC. Las situaciones descritas generaron extender cierre ejecución, elaboración del informe y cierre ambas AC. Todo ello contribuyó al retraso de la 6ta auditoría de cumplimiento programada para 2do Sem-2023.

- Con relación a los CPM 01, 04 y 07-2022, y 01-2023, solo incorporaron 56 profesionales (41 nuevos y 15 UO) de total de 230 plazas convocadas, lo que no permitió incrementar la capacidad operativa.
- Mediante el CPM 02-2023 se incorporaron 41 profesionales; sin embargo, debido a falta de espacio físico, se vio necesidad de asignar teletrabajo.
- No se atendió el requerimiento de contratación de profesionales para la ejecución de servicios de control concurrente (Paquete 118 proyectos- Ley N° 30556).
- El Proyecto "C3.3.1. Fortalecimiento del planeamiento para el control de los megaproyectos aplicando analítica de datos mediante inteligencia de negocios y minería de datos" presentó demoras debido que el 06.oct.2023, se solicitó a Gerencia de TI el VB° del TDR para la contratación de la Firma Consultora, lo cual recién fue atendido por la Subgerencia de Operaciones el 27.oct.2023, donde remitió observaciones al TDR. Siendo atendido el 31.oct.2023 y posteriormente el 13.nov.2023, la Subgerencia de Operaciones recién dio 1 observación. Dicho cambio ha impactado en plazo y costo del servicio.
- La Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos (APP y OXI), informa las siguientes limitaciones:
 - Demora en la entrega de la información y/o entrega de información incompleta por parte de las entidades auditadas hacia las Comisiones de Control, lo que ocasiona dificultades para el cumplimiento de los plazos para emitir informes de servicio de control simultáneo y posterior, siendo que en algunos casos se tiene que reprogramar los referidos plazos.
 - Brecha de conocimiento y experiencia en el personal nuevo que se ha incorporado a la Subgerencia, teniendo en cuenta la complejidad de los proyectos que se auditan.
 - Disponibilidad del personal de las entidades públicas auditadas, en las fechas planteadas por la Comisión de Control para realizar las visitas de inspección en el marco de los servicios de control. A modo de ejemplo, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones solicitó que se le notifique las fechas de visitas a los proyectos con quince (15) días hábiles de anticipación, lo cual complejiza los plazos de ejecución de informes (Oficio N°3748-2023-MTC/19).
 - Falta de personal especializado para la ejecución de servicios de control simultáneo y posterior, existiendo una brecha de personal que permita cumplir la meta establecida en el Plan Nacional de Control.
 - Mediante el CPM N° 02, la Subgerencia realizó la convocatoria de 35 plazas (31 plazas desiertas del CPM N° 01 y 04 plazas nuevas), de las cuales solo se adjudicaron 15 plazas, quedando desiertas 20 plazas.
- La Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra
 - No presentó el Reporte de Logros y Limitaciones al IV Trimestre 2023.

24. Gerencia de Análisis de Información para el Control

La Gerencia de Análisis de Información para el Control menciona la siguiente problemática:

- Se encuentra pendiente la adquisición de espacios y mobiliario para el desarrollo de las actividades del personal de GAINC
- Disponibilidad de tiempo limitada de parte del personal operativo de las UO para el desarrollo de reuniones de coordinación
- Demora en las respuestas a las propuestas de acciones de mejora para los procesos de parte de los diversos actores.
- La Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas informa lo siguiente:

- El personal tuvo que detener su proceso de Verificación y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas y de Intereses para apoyar en diferentes actividades de la subgerencia.
- Solo se contaba con dos (2) personas para el registro del jefe de OGA en el SIDJ.
- Las entidades remiten información incompleta, inexacta y errónea del jefe de OGA.
- Problemas en la BD de RENIEC que no permite registrar al jefe de OGA.
- A nivel del Proyecto interno 1.2.1, se identifica lo siguiente:
 - a) Demora en la revisión técnica del TdR para la implementación de un asistente virtual, por parte de Gerencia de Tecnologías de la Información, al tener respuestas tardías, ha dilatado el tiempo del cronograma.
 - b) La subgerencia ha cursado Memorandos reiterativos a las Subgerencias de la Gerencia de Tecnologías de la Información para que cumplan con la entrega de sus informes técnicos respectivos dentro del plazo establecido
 - c) Remisión de una nueva observación por parte de SINP, la cual no estaba incluida dentro de sus observaciones iniciales, advirtiendo cambios en la arquitectura de integración, generando un gran impacto en la modificación de los TdR, así como en el cronograma.
 - d) Comunicación tardía de la Gerencia de Tecnologías de la Información, al consultor sobre las nuevas observaciones, encontradas en el E2, por lo que con Carta N° 000680-2023-CG/SCES (28DIC2023), la SCES notificó al consultor, en consecuencia, la notificación tardía, impactó en el plazo de presentación del TdR.
- La Subgerencia de Fiscalización menciona la siguiente problemática:
 - La generación de los Informes de Fiscalización, se vio retrasada por fallas en el acceso al portal Sunarp para el análisis de información (búsquedas).
 - La actividad de Fiscalización Específica se vio retrasada por fallas en el acceso al portal Sunarp para el análisis de información (búsquedas), que aún persisten, y ampliaciones de plazo otorgadas y por situaciones no previstas, como solicitud de evaluaciones de candidatos a Defensor del Pueblo, descansos médicos, entre otros.
 - La actividad “PC - Fiscalización de DDJJ”, obtuvo un 99% de ejecución, toda vez que el informe se encuentra pendiente de firma por el Despacho Contralor, desde noviembre de 2023.
 - Respecto a la actividad de “Atención de pedidos relacionados a Reportes de Evaluación y/o Informes de Fiscalización”, una de las abogadas del equipo legal, fue reemplazada por una abogada, quién viene apoyando en algunas actividades, pero hasta el 31/12/2023 continua en proceso en inducción.
 - La actividad “PC - Fiscalización Específica de DDJJ (Directiva 0012-2021-CG/FIS), se vio retrasada por fallas en el acceso al portal Sunarp, para el análisis de información (búsquedas), que aún persisten, y ampliaciones de plazo otorgadas y por situaciones no previstas, como solicitud de evaluaciones de candidatos a Defensor del Pueblo, descansos médicos, entre otros.
 - La actividad “PC- BID 3 - 1.2.2 Optimización del proceso de fiscalización de DDJJ y Big Data Analítica” presentó demoras en el proceso de evaluación, toda vez que se tuvo que pedir aclaraciones a los postores sobre las expresiones de interés presentadas.
- La Subgerencia del Observatorio Anticorrupción indica lo siguiente:
 - Información con errores o inconsistencias que genera retrasos en la elaboración de los estudios e índices.
 - Coordinación con los entes proveedores de información para solicitar atención oportuna a requerimientos de información.

- Poca capacidad de resolución de los pedidos de generación de aplicativos informáticos a través de RDS que genera demoras en la publicación de los índices.
- A nivel del Proyecto interno 1.5.1 (Laboratorio de Control), demora en el proceso de contrataciones de consultores y servicios, lo que origina retraso en la implementación. Así como demora en la entrega de información por parte de las UO internas.
- Coordinación con las UO internas y áreas encargadas de procesos para hacer expeditivo el avance del proyecto Laboratorio de control.
- Ingreso continuo de productos no programados que origina nueva priorización de actividades.
- Gran proporción del personal se ha incorporado en el segundo semestre del año, lo cual implica un proceso de aprendizaje que toma tiempo para obtener un desempeño óptimo.

25. Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana

- Falta de actualización al estado final de las recomendaciones derivadas de informes de control posterior y a las situaciones adversas derivadas de informes de control simultáneo. Recomendaciones correspondientes a entidades bajo el ámbito de la GRC Callao, seguían siendo contabilizadas en la GRLIM para el cálculo de meta.
- Para el servicio relacionado "*revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI*" se informa la falta de capacidad operativa de los OCI para la integración de las comisiones, o por falta de expertos no se lograron cristalizar algunos casos propuestos; por lo que no se vieron reflejado en carpetas de control.
- Para el servicio relacionado "*Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior*" se informa que debido a malos registros de los resultados de los servicios de control (OCI/SOA/CGR) ejecutados en años anteriores el sistema no permitía efectuar un adecuado seguimiento de las recomendaciones; ya sea por haberse registrado un tipo de recomendación que no corresponde.

26. Gerencia Regional de Control de Callao

- Insuficiente capacidad operativa en los OCI para culminar con los servicios de control programados.
- Demora por parte de la entidad auditada en la atención de certificación de documentos que sustentan los informes de control.

27. Gerencia Regional de Control Lima Provincias - GRLP

- Retrasos en los plazos de contratación del personal bajo la modalidad de locación de servicio y servicio de laboratorio a obras (ensayos y pruebas diamantina). Así también, la atención del requerimiento de adquisición de dos (2) camionetas para atender la demanda de servicio de control en sus 9 provincias y 128 distritos.
- Al respecto, el requerimiento se encuentra consolidado en la Licitación Pública N° 001-2023-CG-UE002 - Primera Convocatoria. Cuyo objeto es la "Adquisición de ochenta y tres (83) vehículos en el marco de la ley N° 31358- ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, y cuenta con cronograma de entrega de Buena Pro el 21 de enero de 2024.

28. Gerencia Regional de Control Ancash

- Limitada capacidad operativa para efectos de un normal desarrollo de servicios de control.
- Dificultad de acceso a algunos distritos de la región por la geografía.
- Falta de combustible para el traslado de auditoras (es).

29. Gerencia Regional de Control Ica

- Respecto al avance de la ejecución de los servicios de control concurrente, es preciso mencionar que la capacidad operativa de esta Gerencia Regional de Control es limitada, pese a ello se han asignado cinco (5) obras de injerencia nacional para la realización de servicios de control concurrente y no se cuenta con personal para la realización de servicios relacionadas con las referidas obras.
- El personal encargado de la evaluación de denuncias, es escasa, pese a ello dicho personal participó de los operativos de control asignados por la Alta Dirección, por ello el avance del servicio de evaluación de denuncias se vio disminuida; siendo que la falta de capacidad operativa impacta en los avances, como se puede apreciar en la cantidad de denuncias pendientes para este año (271 denuncias del pasivo 2019 -2023).
- El Sistema Informático de Denuncias - SID, continúa presentando fallas y requiere de mucho tiempo para el registro de las denuncias.
- Se solicita la eliminación de las órdenes de servicio 1-L445-2023-003, -L445-2023-017 y -L445-2023-018 que pertenecen servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad con entidad auditada 0079 Contraloría General De La República - CGR las cuales no fueron ejecutados y se encuentran en estado de pendiente.
- Respecto al Seguimiento a las acciones para el tratamiento de los riesgos o situaciones adversas resultantes de los Servicio de Control Simultáneo, no se cuenta con capacidad operativa o responsable de esta actividad para realizar seguimiento debido a que se ha reportado inconsistencia y fallas en el Sistema de Control Gubernamental- EX SAGU, respecto al estado de las recomendaciones, en algunos casos estas recomendaciones se encuentran en estado "Seleccionado", lo que no permite el seguimiento o conclusión del mismo, lo cual requerirá la identificación y mediante un RDS cambiar el estado para continuar con el seguimiento.
- Respecto a la atención de expedientes del Congreso, Ministerio Público, Poder Judicial en el periodo 2023 se concluyó la atención de 27 solicitudes y 5 se encuentran pendientes debido a que no se tiene capacidad operativa para la atención de los mismos, puesto que la capacidad operativa se le limitada a realizar los servicios de control asignados en la meta y los expedientes quedan pendientes de atención.

30. Gerencia Regional de Control Loreto

- Desde el 4 de setiembre de 2023 la GRC Loreto se trasladó a un local alquilado, el cual no ha sido implementado en su totalidad. Esta situación al cierre del ejercicio 2023 no ha sido superada.
- Excesiva cantidad de expedientes diversos (Congresista, denuncias, pedidos de ministerio público, poder judicial y otros), que insumen muchas horas hombre del personal auditor, habiéndose determinado un pasivo de 2,660 expedientes.
- Limitado número de especialistas de ingeniería civil, pues la Gerencia solo tiene dos (2) ingenieros civiles CAP (1 a plazo indeterminado y otro a plazo determinado), para la ejecución de servicios de control concurrente, por lo que tuvo que requerirse la contratación de personal locador, ocurriendo demasiada demora en la contratación por parte de Abastecimiento de la CGR, situación que empeoró al crearse la nueva unidad ejecutora de la CGR para la administración de los recursos provenientes de la Ley N° 31358.
- En setiembre se inició el operativo de Control de Salud 2023 que si bien significó la ejecución de visitas de control en gran cantidad, se vio afectada la ejecución de servicios de control concurrente debido a que los supervisores y jefes de la comisiones de control concurrente estuvieron desarrollando el planeamiento de las visitas de control del operativo así como en la solicitud y seguimiento de los viáticos y anticipos para su desplazamiento, que tuvo reprocesos al haberse establecido que la solicitud debe hacerse con un mínimo de cinco (5) días hábiles previos al inicio de la comisión.

- La actividad 1-L440-2023-004 *Evaluación al cumplimiento de PAC de OCI* tuvo avance de 32, siendo la meta 35, debido a la renuncia de un jefe de OCI y el cese en encargo de puesto de dos (2) jefes de OCI que no hicieron la evaluación.

31. Gerencia Regional de Control Lambayeque

- Servicios de requerimiento y análisis de información presentan limitaciones en cuanto al acceso a la documentación que sustenta los hechos revisados.

32. Gerencia Regional de Control Tumbes

- La principal problemática para cumplir con las metas asignadas fue la falta de capacidad operativa.

33. Gerencia Regional de Control Piura

- Limitaciones por las lluvias intensas durante el período de enero a mayo de 2023 en toda la región Piura: Se produjeron huaicos, deslizamientos, derrumbes e inundaciones dificultando el acceso y/o desplazamiento de nuestros auditores a las entidades a recabar información materia de control y otras actividades necesarias para cumplir con los objetivos trazados en el POI.
- Expansión del dengue que afectó al personal de auditoría y servidores de las entidades: En la región Piura, se reportaron 71022 casos desde enero a agosto 2023, dentro de los cuales se incluye a casi todo el personal de la gerencia y OCI que a diario reportaban casos positivos y, por lo tanto, ausencia de sus centros de trabajo, trayendo consigo retraso y demoras en todas las labores de control encomendadas.
- Limitaciones relacionadas a los requerimientos de servicios tercerizados: existen casos de alta complejidad que requieren de la tercerización de servicios, tales como ensayos de mecánica de suelos, topografía, modelamiento hidráulico, tomografía eléctrica, entre otros, los cuales conllevan a efectuar requerimientos de contratación ante la Subgerencia de Abastecimiento que, desde su requerimiento, adjudicación y prestación de servicios, pueden dilatar el cierre de los casos bajo análisis, por periodos considerables. Al respecto, en lo que va del año, en el ámbito de esta Gerencia Regional se han tramitado siete (7) requerimientos de contratación de servicios de terceros, de los cuales a la fecha no se han atendido dos (2).

34. Gerencia Regional de Control La Libertad

- La capacidad operativa de la GRLIB y OCI bajo el ámbito se vio limitada en los primeros 3 trimestres del año, previo al ingreso de nuevos profesionales y contratación de locadores de servicio. En atención a la limitada capacidad operativa, se priorizó la rotación de personal a diferentes OCI bajo el ámbito, para ejecutar servicios de control posterior y simultáneo.
- La contratación de servicios por terceros de servicios especializados, fue un trámite que significó la espera de hasta más de dos meses; generándose constantes reprocesos en las gerencias encargadas de la contratación ya sea por reorganización o revisiones.
- Los operativos institucionales contribuyeron básicamente al cumplimiento de meta de servicios de control simultáneo bajo la modalidad de orientación de oficio y visitas de control; sin embargo, al priorizarlos, muchas veces fue necesario aplazar la ejecución de los servicios de control posterior, requiriendo constantes reprogramaciones.
- Previo al inicio de un control posterior o control simultáneo bajo la modalidad de control concurrente (hito de control), se necesita acopiar información lo cual insume días adicionales que no están previstos como parte del servicio. Entre 3 y 10 días hábiles para iniciar otro hito de control y entre 50 o 70 días hábiles, para servicios de control específico y auditoría de cumplimiento, respectivamente.
- En relación al servicio relacionado "*evaluación al cumplimiento de PAC de OCI*", La directiva actualizada para la formulación del PAC de los OCI recién fue aprobada con RC 346-2023-CG de 26.09.2023, lo que no permitió la aprobación de PAC en los primeros trimestres, ni el registro de sus avances de servicios relacionados en el SCG web del I, II y III trimestre 2023.

- Con relación al servicio relacionado “*seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior*”, Se presentan diversos problemas en el Módulo de SSMMCC del SCG, que impiden el registro de los estados finales de las recomendaciones de servicios de control posterior, teniendo entre los principales, la imposibilidad de enviar seguimientos de Informes.
- Con relación al servicio relacionado “*porcentaje de denuncias concluidas provenientes de años anteriores*”, el sistema de denuncias (SID) no se encuentra adecuado a las necesidades y directiva de denuncias, además presenta lentitud para su registro.
- Con relación al servicio relacionado “*porcentaje de denuncias del periodo concluidas*”, el sistema de denuncias (SID) no se encuentra adecuado a las necesidades y directiva de denuncias, además presenta lentitud para su registro. Asimismo, el personal de denuncias se encuentra abocado a la conclusión de denuncias de años anteriores.

35. Gerencia Regional de Control Cajamarca

- En relación a los servicios relacionados *evaluación de informes financieros de OCI y SOA y supervisión técnica a OCI y SOA (control posterior y simultáneo)*, así como la para la ejecución de los Servicios de control Previo, se informa reducida capacidad operativa para su correcto cumplimiento.
- En relación al servicio relacionado *revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI*, únicamente se cuenta con un profesional asignado permanentemente a la revisión de carpetas. Los casos remitidos por los OCI muchas veces no cuentan con un criterio claramente transgredido o con la evidencia suficiente y apropiada que los sustente, lo cual ocasiona reprocesos y demora en la revisión y aprobación de los proyectos de carpeta.
- En relación al servicio relacionado *atención de solicitudes de acceso a la información (transparencia)*, si bien es cierto la totalidad de las solicitudes de atención de información, fueron atendidas en el plazo establecido en la normativa especial; no obstante, una de ellas se recibió por encauzamiento, la que no fue derivada dentro del plazo establecido en la norma, generando de este modo, el riesgo de no ser atendida en el plazo establecido por la normativa.
- En relación al servicio relacionado de las Denuncias de años anteriores y concluidas este año, Pese al incremento de la capacidad operativa del área, ésta se realizó en el segundo semestre del año, y los profesionales incorporados desconocían el proceso del Servicio de Gestión de Denuncia y uso de los sistemas informáticos de registro de las denuncias por lo que su rendimiento fue progresivo. El personal asignado a denuncias participó durante todo el año en los servicios de control previo y posterior, así como, en diferentes actividades como: evaluación de proyectos de carpeta de control, entrevista personal a postulantes del CPM N° 002-2023-CGR, ferias y talleres, entre otros. La contratación de locadores no se realizó de manera oportuna, debido a que, los requerimientos se efectuaron en mayo de 2023 y se concretaron a partir del 22 de setiembre al 24 de octubre. El coordinador/a del área de atención de denuncias, adicionalmente a las funciones propias de la atención de denuncias, integraba comisiones de control previo, apoyar en la evaluación de proyectos de carpetas de control, supervisar las evaluaciones, realizar coordinaciones administrativas y atender otras solicitudes de la GRCA. El SID ha presentado incidencias (errores del sistema), durante todo el año, lo que ha dificultado el registro de las denuncias y posterior conclusión. la codificación de ingreso de expedientes, teniendo como códigos de asunto prioritarios, los siguientes: 52.06; 56.01; 57.09.01 y 57.09.02; sin embargo, en los sistemas, por deficiencia de estos, aún se cuenta con expedientes que corresponden a otros códigos, los cuales también son gestionados, hecho que demanda horas hombre.
- En relación a los servicios relacionados donde se refleja la participación de los ciudadanos, se observa su poca participación, de los cuales se han identificado 3 factores: la fecha, la hora, la distancia de los distritos. Poca conectividad y el desconocimiento de la población tanto del programa como de las herramientas tecnológicas. Caídas del sistema de registro de veedurías,

por lo que algunos monitores no culminaron lo asignado; asimismo en el caso de las visitas presenciales se nos presentó la dificultad para hacerles llegar los kits.

36. Gerencia Regional de Control San Martín

- Problemas en la operatividad del Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web) por parte de los Órganos de Control Institucional (OCI).
- Problemas con el Sistema de Control simultaneo OCIs para cargar información.
- Insuficiente conectividad a internet, se tiene problemas al ingresar y cargar información al SCG Interno, SICA, Sistema de control simultaneo.
- No contrataron personal de auditoría por parte de las entidades, teniendo el personal de la Gerencia que prestar apoyo al OCI para el registro en el SCG Web.
- Limitaciones en la activación de las casillas electrónicas de los servicios de control posterior por parte de los administrados.
- En las auditorías de cumplimiento, la comisión auditora ha tenido que trabajar horas adicionales fuera del horario laboral y pedir ampliaciones de plazo para cumplir con el logro de los objetivos propuestos.
- En las actividades que dirige la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social, para cumplir con las metas asignadas a la Gerencia Regional, no se cuenta con personal suficiente, el personal de la Gerencia trabajó horas en sobretiempo fuera del horario regular, que incluyó fines de semana para cumplir con las metas.

37. Gerencia Regional de Control Amazonas

- El personal de auditoría de la gerencia y de los OCI bajo su ámbito resulta insuficiente para el desarrollo de la totalidad de los servicios de control y servicios relacionados planificados, motivo por el cual, el cumplimiento de las metas se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal y la contratación de personal; tal es el caso de la contratación de los profesionales en el marco de la ley 31358, en la modalidad de locación de servicios.
- Las instalaciones, así como los módulos de trabajo son una limitante, ya que al no contar con más espacios de trabajo no es posible contratar más personal, lo que retrasa el cumplimiento de metas asignadas.

38. Gerencia Regional de Control Junín

- Deficiencia de los sistemas informáticos que soportan los servicios de control.
- La demora en digitalización de planos que formaron parte de apéndices de informes de control.
- La demora en atención de RDS vinculados a servicios de control no permitieron la conclusión oportuna de los servicios de control.
- Con relación a la actividad *1-L460-2023-005 Evaluación al cumplimiento de PAC de OCI*, al 31 de diciembre de 2022, solo 23 OCI presentaron su informe de cumplimiento de PAC, los cuales fueron evaluados por la Gerencia.

39. Gerencia Regional de Control Ayacucho

- El servicio relacionado "*Evaluación al cumplimiento de PAC de OCI*", solo presenta avance de los informes de cumplimiento de los OCI correspondiente al 4to trimestre de 2022, debido a que los OCI no tenían aprobado su PAC hasta el 14 de noviembre de 2023.
- Solo se tiene aprobado 28 informes de cumplimiento de PAC de OCI del ámbito de la GRC Ayacucho y que corresponden al 4to trimestre del 2022, debido a que los OCI no tenían aprobado su PAC hasta el 14 de noviembre de 2023.
- Falta de implementación de las recomendaciones de servicios de control posterior por parte de los titulares de las entidades, que limitaron el seguimiento por parte de los OCI.

40. Gerencia Regional de Control Huánuco

- Al cierre del periodo anual, la Gerencia no informa limitaciones.

41. Gerencia Regional de Control Huancavelica

- Alta rotación de personal como consecuencia de los Concursos Públicos: los empleados recién contratados suelen postular nuevamente, dejando vacantes los puestos que previamente habían ocupado.
- Los sistemas de la Contraloría, incluyendo SCG Interno, SCG Web y el Sistema de Control Simultáneo, enfrentan fallas recurrentes que obstaculizan el registro eficiente de los avances en los servicios de control.
- Limitaciones en el servicio de entrega de SERPOST, que afecta la distribución a todas las entidades y restringe la comunicación con denunciantes y otras Entidades.
- Demora en la entrega de información requerida por parte de las Entidades, lo que dificulta la realización de controles efectivos.
- Cambios frecuentes en los cargos de titulares, funcionarios y servidores públicos que entorpecen la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de control posterior y situaciones adversas identificadas.
- Poco interés por parte de los servidores y funcionarios públicos para implementar acciones para la implementación de las recomendaciones.
- Solo se cuenta con 1 supervisor asignado a la evaluación y atención de las denuncias

42. Gerencia Regional de Control Ucayali

- Respecto a la actividad *1-L466-2023-004 Atención de Requerimientos del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial*, se han atendido 24 expedientes de los 30 recibidos, que hacen un porcentaje del 80%, informándose limitaciones debido a la demora en la atención a las solicitudes de información por parte de las mismas entidades, además de tener varios casos de expedientes anteriormente atendidos que ingresan nuevamente como reiterativos solicitando actualización de las situaciones adversas, lo que hace que aumente el número total de expedientes pendientes de atención por las mismas materias, o en otros casos, el expediente ingresa nuevamente proveniente de otras gerencias; asimismo, debido a la alta carga laboral del último trimestre del año respecto a entrega de argumentos jurídicos e informes de controles posteriores en comisiones de servicios, se ha tenido demoras en la atención a solicitudes de estados situacionales.
- Con respecto a la actividad *1-L466-2023-008 Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior*, si bien se ha verificado una considerable evolución en el avance de esta meta, se han advertido inconvenientes en el sistema para realizar los registros de las medidas correctivas, toda vez que, en muchos casos, los OCI no pudieron visualizar la asociación de las recomendaciones en el sistema SAGUWEB con lo registrado en otros sistemas como el SICA; por lo que, se solicitó la des publicación de informes de años anteriores para poder corregir en el sistema SICA y subsanar el registro de recomendaciones en el SAGU, quedando pendiente varios registros. Aunado a ello, en algunos casos, todavía no se cuentan con resultado de las acciones legales realizadas por Procuraduría respecto a algunos informes de control.

43. Gerencia Regional de Control Pasco

- Limitada capacidad operativa no se cuenta con suficientes unidades vehiculares lo cual limita el traslado del personal para el desarrollo de los servicios de control programados, también el apoyo que se brinda a las unidades orgánicas de la Sede Central en la realización de los Operativos el cual disminuye la capacidad operativa para el logro de las metas.
- En la actividad *1-L467-2023-002 Seguimiento de a la Implementación de las recomendaciones*, se presentaron inconvenientes con el sistema y se tuvo que realizar un RDS para el ajuste, se menciona además falta de apoyo por la Sede Central, ya que en las consultas realizadas no se tuvo las respuestas en su debido momento. Ello no permitió el logro de la meta programada.

- En la actividad *1-L467-2023-012 Porcentaje de Denuncias concluidas provenientes de años anteriores*, la demora del envío de información por parte de las entidades, así como reiteradas fallas del Sistema Informático de Denuncias (SID), no permitieron el cumplimiento de la meta programada.
- En cuanto a la actividad *L467-2023-004 Atención del requerimiento del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial*, se menciona haber atendido 16 de los 26 requerimientos recibidos, lo que representa un 61.54% de avance.
- Respecto a la actividad *1-L467-2023-008 Evaluación al cumplimiento del PAC de OCI*, se realizó la evaluación de los 6 informes de cumplimiento remitidos por los OCI, dado que en el año 2022 solo 6 OCI han tenido su PAC aprobado, faltando la DRE Pasco por no contar con jefe de OCI hasta el mes de octubre.

44. Gerencia Regional de Control Arequipa

- No se logró la contratación de todos los especialistas en ingenierías civil, mecánica eléctrica, sanitaria, considerando que la mayoría de materias de control en el departamento de Arequipa son obras.
- Demora en la identificación de las materias de control, debido a que la mayoría de las identificadas fueron objeto de control durante el Megaoperativo de Control Regional Arequipa 2022.
- No se logró alcanzar la meta en el avance del seguimiento de recomendaciones, logrando el 71% del total de 90%, en su mayoría debido a limitaciones técnicas en el SAGU web, pese a que la segunda semana de setiembre se habilitó en el SCG web, el registro de seguimiento de recomendaciones de Acción de Oficio Posterior que no cuentan con plan de acción y cuyo plazo de seguimiento venció; no obstante, aún se presentan problemas y casuística que vienen siendo reportados a la central de atención al usuario. Por otro lado, para las recomendaciones legales, no se tienen avances considerables, debido a que cuentan con plazos extensos para presentar demandas y denuncias por parte de las Procuradurías.
- Existen demoras excesivas en las contrataciones de servicios, como topografía, análisis de laboratorio, profesionales especialistas, etc. Servicios gestionados para la realización de servicios de control en los OCI, lo que limitó el inicio oportuno de dichos servicios y la dilación de plazos, poniendo en riesgo su culminación al 30 de noviembre, ello pese a las coordinaciones y gestiones llevadas a cabo.
- Demora en la identificación de las materias de control, durante el primer trimestre del año, debido a que la mayoría de materias fueron objeto de control durante el Megaoperativo de Control Regional Arequipa 2022, a lo que se suma la falta de capacidad operativa y de profesionales como Ingenieros especialistas y abogados.

45. Gerencia Regional de Control Cusco

- La Gerencia Regional de Control Cusco, cuenta con limitada cantidad de personal especializado (ingenieros estructuralistas, con experiencia en control.) y personal para fortalecimiento de Órganos de Control Institucional, a fin de cubrir la demanda de control a los servicios de control.
- No se cuenta con apoyo para adecuado registro en SAGU interno y SAGU WEB OCI. Se tiene el caso de una obra cuyo código infobras no figura en el listado del SAGU, por lo que no se puede vincular y por tanto registrar el servicio; así mismo, otra obra que no tiene componente de infraestructura, por lo que no tiene código Infobras y no se puede realizar el registro en SAGU.
- Los informes generados por inter operatividad, no son adecuados ni oportunos.
- Se tiene limitaciones en la contratación de locadores en el marco de la ley N° 31358, lo que dilata la ejecución de servicios de control.

- No se cumplió con la meta establecida en el servicio relacionado: Evaluación de cumplimiento de PAC OCIS, toda vez que, los Planes Anuales de Control fueron aprobados recién en el mes de noviembre, lo cual no permitió el registro oportuno por cada trimestre de los logros y limitaciones por cada OCI.

46. Gerencia Regional de Control Puno

- En el cuarto trimestre de este año aún no se contaba con la normatividad actualizada y directivas para realizar la programación de los planes de control de OCI, asimismo se tuvieron problemas en registros de servicios los cuales presentan demoras en su subsanación; igualmente, en algunos OCI se incorporaron colaboradores nuevos, pero estos no cuentan con experiencia por lo que a la fecha no se tiene un desenvolvimiento esperado.
- Asimismo, se tuvieron limitaciones y dificultades en los sistemas informáticos de la CGR, debido a la migración de los mismos, limitando el registro y conclusión de los servicios de control o presentando errores en los registros, lo cual conlleva a un inadecuado registro de servicios de control y relacionados.
- Respecto de los servicios relacionados de Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, se tiene problemas con informes que no fueron presentados a la entidad y de los cuales no se tiene documentación, así como problemas en el SAGU que impiden realizar su seguimiento; de la misma manera respecto del servicio relacionado de evaluación de cumplimiento de PAC de OCI no se tiene un avance debido a que los OCIs no remitieron por el sistema la evaluación del cumplimiento del PAC de OCI; no pudiendo realizarse adecuadamente este servicio relacionado.
- Asimismo, la capacidad operativa respecto a auditoras (es) ha tenido limitaciones por que se encuentran en labores predeterminadas (gestión de OCI, planeamiento, atención de expedientes, etc.).
- También el local aun no cuenta con las condiciones adecuadas.

47. Gerencia Regional de Control Tacna

- Falta de personal especializado en evaluación de informes financieros.
- Personal ingresante nuevo, sin experiencia.
- Búsqueda de caso por parte de los OCIS para elaboración de carpetas de servicio de control.

48. Gerencia Regional de Control Moquegua

- El limitado número de conductores y vehículos asignados a la GRC Moquegua, ocasionó que las comisiones tuvieran que realizar la suspensión de visitas a obras en el marco del control concurrente, lo que afectó la ejecución de supervisiones en zonas alejadas de la región.

49. Gerencia Regional de Control Apurímac

- Limitada capacidad operativa para atender la demanda de servicios de control y servicios relacionados establecidos en el Plan Nacional de Control 2023.
- Retrasos en la gestión administrativa para contratación de personal profesional para elaboración de carpetas y ejecución de servicios de control posterior.
- Emisión de orden de servicio para locadores de un mismo servicio de control en fechas distintas, situación que genera retrasos en la culminación de los servicios de control.
- Plazos cortos en la contratación de locadores para su participación en la elaboración de carpetas de servicio y ejecución de servicios de control posterior
- Escasa oferta de profesionales con conocimiento en la temática de control gubernamental en el ámbito.
- Debido a la reducida capacidad operativa y poca cooperación de las entidades auditadas se han logrado enviar los informes correspondientes al SCE ejecutado a la Red de Salud de

Abancay y a la AC ejecutada al Hospital Guillermo Diaz De la Vega para revisión de calidad, pero no se han logrado concluir.

- Las comisiones de control no se instalan en la entidad debido a la falta de condiciones por parte de las entidades.
- Ejecución de servicios de control en paralelo por la alta carga de metas.
- Sistemas informáticos poco amigables (SICA, SCG web, SCG Interno).

50. Gerencia Regional de Control Madre de Dios

- Servicio de internet con un ancho de banda de bajo nivel, ocasiona demora en el desarrollo de las actividades, accesos y registro de información en los sistemas aplicativos correspondientes.

ANEXO N° 6

**ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES
NECESIDADES INFORMADAS EN EL
PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS DE LA
CONTRALORÍA GENERAL
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2023**

ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo / Interconexión / Informática / Atención de RDS	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones
1	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora			X	
2	E210	Órgano Instructor Sede Central 1			X	
3	E211	Órgano Instructor Lambayeque	X			X
4	E212	Órgano Instructor Junín			X	X
5	E213	Órgano Instructor Arequipa			X	X
6	E220	Órgano Sancionador Sede Central				X
7	D200	Órgano de Auditoría Interna	X			
8	A260	Oficina de Integridad Institucional	X			X
9	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	X		X	X
10	L110	Vicecontraloría de Integridad y Control	X			
11	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información				X
12	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica				X
13	C200	Gerencia de Administración				X
14	D530	Subgerencia de Abastecimiento	X			X
15	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	X		X	
16	D550	Gerencia de Capital Humano			X	
17	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones			X	X
18	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	X		X	X
19	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	X			
20	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	X		X	
21	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC			X	
22	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica			X	
23	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	X		X	
24	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	X			
25	D400	Escuela Nacional de Control	X			
26	D401	Subdirección Académica	X			
27	D403	Subdirección de Posgrado	X			X
28	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	X			
29	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	X		X	
30	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional			X	
31	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	X		X	X
32	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones	X			
33	D501	Subgerencia de Contrataciones Estratégicas	X		X	
34	C600	Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social			X	
35	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control				X
36	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	X		X	
37	L540	Subgerencia de Fiscalización			X	
38	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción			X	
39	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	X			
40	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	X			

ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo / Interconexión / Informática / Atención de RDS	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones
41	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	X			
42	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	X			
43	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	X			
44	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	X			X
45	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	X		X	
46	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	X			
47	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	X		X	
48	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	X			
49	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	X		X	
50	L353	Subgerencia de Control de Universidades				X
51	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	X			
52	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	X	X		
53	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	X	X		
54	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	X			
		Gerencias Regionales de Control				
55	C824	Gerencia Regional de Control Callao	X		X	
56	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	X			
57	L445	Gerencia Regional de Control Ica	X		X	
58	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	X			X
59	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	X			
60	L420	Gerencia Regional de Control Piura	X		X	
61	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	X		X	
62	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	X			
63	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	X		X	
64	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	X			X
65	L460	Gerencia Regional de Control Junín			X	
66	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	X		X	
67	L467	Gerencia Regional de Control Pasco				X
68	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	X			
69	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	X		X	
70	L455	Gerencia Regional de Control Puno	X		X	X
71	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	X			
72	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua				X
73	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	X		X	
74	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios			X	
75	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali			X	